

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 110013103008 2018-00475

Teniendo en cuenta el informe secretarial visible a folio 272, una vez más requiérase al perito evaluador con el fin de que, en el término de los 10 días contados a partir de la notificación de esta providencia, aporte los documentos que sirven de fundamento a su experticia, así como los que acreditan su idoneidad y experiencia, esto de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del C.G.P. y la Ley 1673 de 2013.

Notifíquese,

ELSA JANETH BARBOSA VILLALBA
JUEZ
ORIGINAL FIRMADO
(3)

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C. 1º DE OCTUBRE DE 2020 Notificado por anotación en ESTADO No 85 de esta misma fecha La Secretaria, SANDRA MARLEEN JIMÉNEZ CARGO

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 110013103008 2018-00475

Se rechaza la solicitud obrante a folio 273 de la encuadernación en el que se peticiona un control automático de legalidad, toda vez que para tal fin el memorialista deberá hacer uso de los mecanismos procesales previstos en el Código General del Proceso, tal como se le había señalado en auto de fecha 13 de enero de 2020

Notifíquese,

ELSA JANETH BARBOSA VILLALBA
JUEZ
ORIGINAL FIRMADO
(3)

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. <u>1º OCTUBRE DE 2020</u>
Notificado por anotación en
ESTADO No <u>95</u> de esta misma fecha
La Secretaria,
 SANDRA MARLEN RINCÓN CARO

DP

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 110013103008 2018-00475

No se reconoce a Ana Rocío Parra Villamarin como dependiente judicial del apoderado de la parte demandada, toda vez que no acreditó ser estudiante activa de derecho, requisito este previsto en el artículo 26 del Decreto 196 de 1971. Téngase en cuenta que el documento visible a folio 275 de la encuadernación da cuenta que Ana Rocío Parra Villamarin es "egresada no graduada", mas no estudiante.

Notifíquese,

ELSA JANETH BARBOSA VILLALBA
JUEZ
ORIGINAL FIRMADO

(3)

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. 1º OCTUBRE DE 2020
Notificado por anotación en
ESTADO No. 95 de esta misma fecha
La Secretaria.
SANDRA MARLEIN RINCONCARO

DP

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020))

EXPEDIENTE: 110013103008 2018-00533 00

Comoquiera que el auxiliar de la justicia **JHON LEONARDO TRUJILLO GALVS** no aceptó el cargo para el cual fue designado, se le releva del cargo y en su lugar se designa como curador *ad-litem* al abogado **PEDRO JAVIER MARQUEZ GUTIERREZ**. Comuníquesele esta determinación con el fin que manifieste la aceptación al cargo, haciéndole las prevenciones de que tratan los artículos 49 y 50 del C.G del P. En atención a lo previsto en el Decreto 806 de 2020 por secretaría remítase correo electrónico al designado, a la dirección pjmabogados@hotmail.com

Notifíquese,

ELSA JANETH BARBOSA VILLALBA
JUEZ
ORIGINAL FIRMADO

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C., 1^o de OCTUBRE DE 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. 95 de esta misma fecha La Secretaría,  SANDRA MARLEN RINCÓN CARO

DP

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Exp.: 110013103008 2016 00 305 00

Observado el plenario de la presente acción, dando aplicación a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, el Despacho requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, proceda a dar impulso al proceso acreditando para tal efecto la inscripción de la medida cautelar de embargo en los folios de matrícula inmobiliaria Nos.080-57624, 080-57625, 080-57626, 080-57627, 080-57629.

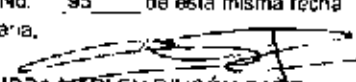
Notifíquese,

ELSA JANETH BARBOSA VILLALBA

JUEZ

ORIGINAL FIRMADO

(2)

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C. ____ 1º octubre de 2020 ____ Notificado por anotación en ESTADO No. ____ 95 ____ de esta misma fecha La Secretaria,  SANDRA MARLEN RINCÓN CARO
--

DP

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Exp.: 110013103008 2016 00 305 00

Agréguese a autos para los efectos legales pertinentes la comunicación No. 1-32-244-441-739 de la DIAN en la que informa que *"SUMINISTROS S & S S.A.S NIT. 800.251.505 presenta proceso de cobro por obligaciones pendientes de pago que a la fecha asciende a la suma de un millón cinco mil pesos m/cte (\$1.005.000".* Además comuníquesele a dicha entidad que se tendrá en cuenta que la obligación mencionada, esto según la prelación de créditos que establece el artículo 2495 del Código Civil y lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario. De igual forma requiérase a la Dian para que informe el número del proceso al que alude en su comunicado.

Notifíquese,

ELSA JANETH BARBOSA VILLALBA

JUEZ

ORIGINAL FIRMADO

(2)

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C., 1o OCTUBRE DE 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. 95 de esta misma fecha La Secretaría SALDRA MARLEN RINCON CARO
--

DP

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Exp.: 1100131030082018-0041100

Teniendo en cuenta lo manifestado por la parte demandante en escrito que antecede y de conformidad con lo normado en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- DECLARAR terminado el presente proceso ejecutivo del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA COLOMBIA- contra FIDEICOMISO PROYECTO QUIRON por pago total de la obligación.

2.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas con ocasión de este trámite. Por secretaría verifíquese la existencia de remanentes

3.- ORDENAR el desglose de los documentos allegados como base de la demanda principal. Esto último será con cargo a la interesada y a favor de la ejecutada en referencia. En todo caso, déjense las constancias de rigor.

4.- ABSTENERSE de imponer condenar en costas.

Notifíquese,

ELSA JANETH BARBOSA VILLALBA

JUEZ

ORIGINAL FIRMADO

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., 1º octubre de 2020
Notificado por anotación en
ESTADO No. 96 de esta misma fecha
La Secretaríe.
 SANDRA MARLEN RINCÓN

DP

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 2016-00743

El memorialista a folio 134 estese a lo resuelto en el auto fechado el 25 de agosto de esta anualidad y en lo que corresponde a la entrega de depósitos judiciales a través de abono a cuenta.

Notifíquese,

ELSA JANETH BARBOSA VILLALBA

JUEZ

ORIGINAL FIRMADO

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C. <u>1 de octubre de 2020</u> Notificado por anotación en ESTADO No. <u>95</u> de esta misma fecha La Secretaría SANDRA MARLEN RINCÓN GARCÍA

DAJ

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 2019-00410

Revisado el plenario se advierte que a folios 48 a 50 del plenario obra la constancia de envío del citatorio que prevé los artículos 291 del Código General del Proceso; sin embargo, sabido es que desde el 16 de marzo y hasta el 30 de junio de 2020 estuvieron suspendidos los términos judiciales con ocasión de la pandemia ocasionada por el covid-19.

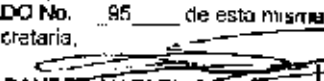
Aunado a lo anterior debe dejarse constancia que en virtud de las directrices proferidas por el Consejo Superior de la Judicatura a través de los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 el ingreso de los usuarios, empleados y funcionarios judiciales se ha visto restringido, permitiéndose únicamente el acceso de usuarios a los que se le asigne cita, información esta que era imposible incluir en citatorio remitido al demandado. Situación está que impidió que la parte demandada asistiera físicamente a la sede judicial para retirar los respectivos traslados, razón por la cual no puede tenerse por notificado en debida forma.

En consecuencia, con el ánimo de garantizar el derecho al debido proceso de las partes y evitar futuras nulidades, se ordena a la parte demandante que proceda a notificar al extremo demandado en la forma prevista en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020. Téngase en cuenta además que para que dicha notificación pueda surtir en debida forma, la parte demandante deberá acreditar la forma en la que obtuvo la dirección electrónica del demandado.

Notifíquese,

ELSA JANETH BARBOSA VILLALBA
JUEZ

ORIGINAL FIRMADO

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C., <u>1 de octubre de 2020</u> Notificado por anotación en ESTADO No. <u>95</u> de esta misma fecha La Secretaria,  SANDRA MARLEN PINCON CARO
--

DAJ

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 2020-00090

Revisado el plenario se advierte que a folios 105 y siguientes obra la constancia de envío del citatorio y del aviso que prevé los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso; sin embargo sabido es que desde el 16 de marzo y hasta el 30 de junio de 2020 estuvieron suspendidos los términos judiciales con ocasión de la pandemia ocasionada por el covid-19.

Aunado a lo anterior debe dejarse constancia que en virtud de las directrices proferidas por el Consejo Superior de la Judicatura a través de los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 el ingreso de los usuarios, empleados y funcionarios judiciales se ha visto restringido, permitiéndose únicamente el acceso de usuarios a los que se le asigne cita, información esta que era imposible incluir en citatorio remitido al demandado. Situación está que impidió que la parte demandada asistiera físicamente a la sede judicial para retirar los respectivos traslados, razón por la cual no puede tenerse por notificado en debida forma.

En consecuencia, con el ánimo de garantizar el derecho al debido proceso de las partes y evitar futuras nulidades, se ordena a la parte demandante que proceda a notificar al extremo demandado en la forma prevista en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020. Téngase en cuenta además que para que dicha notificación pueda surtirse en debida forma, la parte demandante deberá acreditar la forma en la que obtuvo la dirección electrónica del demandado.

Notifíquese,

ELSA JANETH BARBOSA VILLALBA
JUEZ
ORIGINAL FIRMADO

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. <u>1 de octubre de 2020</u>
Notificado por anotación en
ESTADO No. <u>95</u> de esta misma fecha
La Secretaria,

SANDRA MARLEN RINCÓN CÁRDENAS

DAJ

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 2020-00063

Previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento de JHON JAIRO CACAIS AROCA, inténtese su notificación en la dirección de correo electrónico informada en el certificado de matrícula mercantil de persona natural allegada a través de correo electrónico recibido el 10 de septiembre de 2020, esto es jjcanotjsco@gmail.com, cumpliendo para ello con TODOS los lineamientos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020 y remitiendo junto al correo electrónico una copia de la demanda, la totalidad de sus anexos y del auto admisorio del libelo genitor.

Notifíquese,

ELSA JANETH BARBOSA VILLALBA
JUEZ
ORIGINAL FIRMADO

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. 1 de octubre de 2020
Notificado por anotación en
ESTADO No. 95 de esta misma fecha
La Secretaría
SANDRA MARLEN RINCÓN CARGO

DAJ

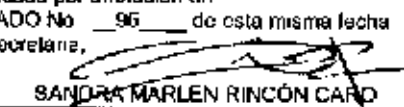
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 2018-00430

Comoquiera que la liquidación de costas de primera instancia vista a folio 236 de esta encuademación se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte su APROBACIÓN.

Notifíquese,

ELSA JANETH BARBOSA VILLALBA
JUEZ
ORIGINAL FIRMADO

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., <u>1 de octubre de 2020</u>
Notificado por anotación en
ESTADO No <u>96</u> de esta misma fecha
La Secretaria,

SANDRA MARLEN RINCÓN CARO

DAJ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9. No.11-45 Piso 4 Torre Central Complejo Judicial El Virrey
ccto08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2820061

Proceso No. 110013103008-2018-00430-00

Hoy 21 de septiembre de 2020: se realiza la liquidación de costas de primera instancia a favor de la demandada, conforme lo indica el art.366 del C. G del Proceso e ingresa al Despacho para lo pertinente:

AGENCIAS EN DERECHO (Fol. 235 C. 1)

\$ 800.000,00

TOTAL:

\$800.000,00

La secretaria,



SANDRA MARLEN RINCON CARO

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

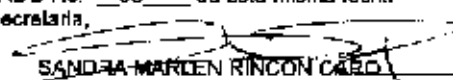
Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 2018-00430

Comoquiera que la liquidación de costas de primera instancia vista a folio 236 de esta encuademación se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte su APROBACIÓN.

Notifíquese,

ELSA JANETH BARBOSA VILLALBA
JUEZ
ORIGINAL FIRMADO

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. <u>1 de octubre de 2020</u>
Notificado por anotación en
ESTADO No. <u>95</u> de esta misma fecha
La Secretaría,

SANDRA MARLEN RINCON CARDO

DAJ

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 2019-00511

Se reconoce personería al abogado FEDERICO ANTONIO ARANGO RAMIREZ, como apoderado de NICOLAS ANTONIO ARANGO RAMIREZ y JORGE ENRIQUE MURCIA HURTADO, en los términos y para los efectos del poder conferido a folios 1 y 46 del cuaderno de incidente de desembargo, de conformidad con el artículo 73 y 75 del Código General del Proceso.

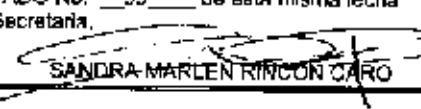
De otra parte, no se reconoce personería al abogado ANTONI BORDA TORRES, por cuanto el artículo 75 del C.G. del P. prohíbe la duplicidad de representación en un mismo asunto.

Finalmente, del incidente de levantamiento de embargo propuesto por el apoderado de NICOLAS ANTONIO ARANGO RAMIREZ y JORGE ENRIQUE MURCIA HURTADO, córrase traslado a la parte demandante por el término de 3 días para que se pronuncie sobre el mismo, lo anterior de conformidad con el artículo 129 del Código General del Proceso. Por secretaría remítase copia del incidente de nulidad y de las pruebas allegadas, a fin de surtir el debido traslado de esta.

Notifíquese,

**ELSA JANETH BARBOSA VILLALBA
JUEZ**

ORIGINAL FIRMADO

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., 1 de octubre de 2020
Notificado por anotación en
ESTADO No. 95 de esta misma fecha
La Secretaría,

SANDRA MARLEN RINCÓN CARO

DAW

Señor
**JUEZ OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTA D.C.**
E.S.D.

REFERENCIA: Proceso ejecutivo singular de mayor Cuantía.
DEMANDANTE: Jairo Alfonso Gómez Niño
DEMANDADO: Carlos Andrés Moncada Arenas.
RADICADO: 1100 13103 008 - 2019 - 00511 - 00.
INCIDENTANTES: NICOLAS FERNANDO VALENCIA SANCHEZ Y
JORGE ENRIQUE MURCIA HURTADO
ASUNTO: INCIDENTE DE DESEMBARGO

FEDERICO ANTONIO ARANGO RAMIREZ, abogado titulado en ejercicio e identificado con la C.C. No 71'608.245 de Medellín, T.P. 79.653 DEL C.S.J, con domicilio profesional ubicado en la carrera 6 No 12-88 oficina 402 de la ciudad de Bogotá DC, con email afedericoantonio@yahoo.com, y teléfono móvil 3134989718, obrando como apoderado de los señores NICOLAS FERNANDO VALENCIA SANCHEZ Y JORGE ENRIQUE MURCIA HURTADO, en su condición de poseedores Actuales, legales y de buena fe, de los vehículos de placas IKY- 051 y MCW - 786 respectivamente, por medio del presente escrito me permito presentar incidente de levantamiento de embargo acorde con el art 597 Nal 8 del CG del P , en el del proceso de la referencia, y estando dentro de los términos legales con base en los siguientes hechos:

HECHOS

1.La Actora, JAIRO ALFONSO GOMEZ NIÑO, demandó en Proceso ejecutivo singular de Mayor cuantía, al señor CARLOS ANDRES MONCADA ARENAS y en cuaderno separado, presentp solicitud de medidas cautelares consistente en que decretara el embargo y posterior secuestro de los vehículos de placas IKY - 051 y MCW - 786.

2. Su despacho decretó las medidas Cautelares, de fechas 05/09/19 y 23/10/19, radicadas en el Certificado de tradición del Vehículo IKY-051, mediante oficio 3516 de fecha 31/10/19 y en el certificado de tradición del vehículo de placas MCW-786, se registró el día 31-10-2019 con oficio 3516 del 31-10-2019. Dichos certificados estan expedidos el día 13 de agosto de 2020.

3.El Anterior hecho fue conocido por nuestros representados, el día trece (13) de agosto del año que calenda; cuando al verificar el estado de la tradición de los vehículos objeto de este incidente, se enteraron que sobre los automotores ya identificados, pesaban las Medidas Cautelares decretadas por su despacho, procediendo a poner en conocimiento del suscrito dicha situación.

4. Mis mandantes pretendían inicialmente, verificar el levantamiento de la prenda que el Sr. Carlos Andrés Moncada Arenas, se había comprometido hacer, hacia aproximadamente once (11) meses y se percataron de que sí, se había levantado dicha prenda, y que estaban radicados los embargos de los vehículos de nuestros Poderdantes, circunstancia esta que aparte de paradójica es sospechosa.

5. Estos automotores fueron adquiridos por nuestros poderdantes, por compra que le hicieron al señor LUIS EDUARDO OLIVARES LIS, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No 17.311.463 de Villavicencio, precio que fue cancelado por nuestros mandantes con artículos Eléctricos, según las actas de la entrega Material de los vehículos de fechas 26/09/2.016 y 16 de Abril de 2.016. Que se adjuntan.

6.El demandado CARLOS ANDRES MONCADA ARENAS, mediante maniobras engañosas, les solicitó a nuestros poderdantes, le hicieran entrega de las tarjetas de propiedad, seguros obligatorios, revisiones técnico mecánicas, improntas e impuestos al día para levantar la prenda sin tenencia que pesaba sobre los automotores por parte de la sociedad DAIMLER COLOMBIA S.A., con la promesa de hacerles el traspaso de los mismos, a mis representados, gestión esta de la que nunca el señor CARLOS ANDRES MONCADA ARENAS, demostró el resultado a poderdantes.

7. Complementando el hecho anterior el señor CARLOS ANDRES MONCADA ARENAS, aparentemente se hizo ejecutar del aquí demandante Sr JAIRO ALFONSO GOMEZ NIÑO quien en la actualidad es Familiar del demandado (Cuñado), a sabiendas de que el aquí DEMANDADO tenía otros bienes para ejecutarlo, y que con dicha ejecución se perjudicaría como efectivamente ha sucedido a nuestros representados.

PRETENSIONES

1. Solicito al Señor Juez Que se declare la prosperidad del presente Incidente de Desembargo en favor de mis poderdantes NICOLAS FERNANDO VALENCIA SANCHEZ Y JORGE ENRIQUE MURCIA HURTADO,

2. Consecuencialmente con lo anterior se ordene a la Secretaria de tránsito y Transporte del distrito Capital de la ciudad de Bogotá hacer las respectivas cancelaciones de las anotaciones en los históricos correspondiente a los vehículos de placas IKY - 051 y MCW - 786. que se hicieran a nombre del señor JAIRO ALONSO GOMEZ NIÑO, en Calidad de demandante, en el proceso de la Referencia.

3. Oficiar a la SIJIN (División Automotores) de la Policía Nacional, para el levantamiento de la medidas de captura de los pluricitados Vehículos, en caso de que se encuentre vigentes.

4. que se condene costas a las partes intervinientes en este proceso .

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundo esta solicitud en los siguientes Artículos: 2189 y 2193 del C.C.; Artículos 53 y siguientes del Código General del Proceso, Artículo 597 Numeral 8 del Código General del Proceso; las demás normas análogas y complementarias que regulan situaciones similares.

PRUEBAS

Solicito se tengan en cuenta las pruebas que presentaré en las audiencias respectivas y las siguientes:

1.-DOCUMENTALES:

a.- El Acta de entrega del vehículo IKY-051, al señor NICOLAS FERNANDO VALENCIA SANCHEZ, de fecha 26/09/16.

b.- Los Impuestos cancelados por el señor NICOLAS FERNANDO VALENCIA SANCHEZ, de los años 2.017, 2018 y 2019.

c.- Las remisiones de los artículos eléctricos, que le fueron entregados al señor LUIS EDUARDO OLIVARES LIS, de fechas 21/11/16, 02/12/16, 05/12/16, 28/12/16, 21/02/17, 26/04/17, 22/11/17 y 07/06/18.

d. SOAT, del vehículo comprado por el señor NICOLAS FERNANDO VALENCIA SANCHEZ, de fecha 2019-12-17.

e. Recibos de mantenimiento y repuestos pagados por el señor NICOLAS FERNANDO VALENCIA SANCHEZ, del vehículo IKY-051.

f.- Certificado de Tradición del Vehículo IKY-051, de fecha 13/08/20.

g.- Fotocopia de matrícula de propiedad del vehículo IKY-051.

H.- El Acta de entrega del vehículo MCW-786, al señor JORGE ENRIQUE MURCIA HURTADO, de fecha 16/04/16. Por parte del señor LUIS EDUARDO OLIVARES LIS,

j.- Los Impuestos cancelados por el señor JORGE ENRIQUE MURCIA HURTADO, de los años 2.016, 2.017, 2018 y 2019.

k.- Acta de entrega de materiales eléctricos, por parte del señor JORGE ENRIQUE MURCIA HURTADO, al señor LUIS EDUARDO OLIVARES LIS, materiales recibidos por el señor ANTONIO RIVERA.

l.- certificado de tradición del vehículo MCW-786, de fecha 13-08-20.

m.- Poder para actuar, a nuestros nombres.

2. OFICIOS: solicito respetuosamente al despacho se sirva librar un oficios a Las Sociedades que relaciono a continuación:

2.1 DAIMLER COLOMBIA S.A., o por quien haga sus veces, para que certifique la Relación comercial que tuvo con el demandado CARLOS ANDRES MONCADA ARENAS, y concretamente en la negociación de los automotores de placas IKY-051 y MCW-786.

2.2 Banco Finandina SA, establecimiento bancario, para que certifique la Relación comercial que tuvo con el demandado CARLOS ANDRES MONCADA ARENAS, y concretamente en la negociación de los automotores de placas IKY-051 y MCW-786.

3. INTERROGATORIO DE PARTE: solicito respetuosamente al señor se sirva fijar día y hora para que se lleve a acabo diligencia de interrogatorio de parte, el cual formularé al señor demandado CARLOS ANDRES MONCADA ARENAS, y que deberá absolverlo personalmente, dicho interrogatorio lo formularé de manera verbal o por escrito que en sobre cerrado, allegándolo oportunamente, una vez sea notificado legalmente.

4. TESTIMONIALES.

Le ruego a su justicia fijar fecha y hora para escuchar en testimonio en audiencia, bajo la gravedad del juramento para que manifiesten los que les consta de los hechos narrados en este incidente, a las siguientes personas:

ISIDRO ANTONIO RIVERA GALINDO, identificado con la cédula de ciudadanía No 11.384.099 de Fusagasugá, dirección de Residencia Calle 20C No 8-50 del Municipio de Fusagasugá, Teléfono 320 809 05 68; Correo Electrónico antonioriveraelectrico@hotmail.com.

JORGE ERNESTO CALVETE RINCON, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.835.722 de Bucaramanga, dirección de Residencia

Carrera 12A No 134-10 de la ciudad de Bogotá D.C., Teléfono 310 253 14 45 correo Electrónico calvetico52@Hotmail.com;

HARNOLD YAMID URREGO SANCHEZ, e identificado con la Cédula de ciudadanía No 1.012.351.919 de la Ciudad de Bogotá D.C, dirección de Residencia Calle 16 No 12-72 piso 3 , de la ciudad de Bogotá D.C., correo Electrónico luzdia2001@yahoo.es.

Las personas ya relacionadas son mayores de edad.

COMPETENCIA

Es usted competente, por conocer del proceso principal que ha dado origen al presente incidente.

PROCEDIMIENTO

Debe dirigirse por el trámite incidental.

CAUCION

Nuestros poderdantes, están dispuestos a pagar la caución que su Señoría estime pertinente, para garantizar los perjuicios que eventualmente se puedan causar con este Incidente.

SOLICITUD ESPECIAL

Solicito muy respetuosamente, a su Señoría, se sirva compulsar copias a la fiscalía General de la nación para que se investigue un presunto fraude procesal, relacionado con los hechos de la demanda ejecutiva que motivó el presente incidente de desembargo, cuyos presuntos autores a investigar son el señor JAIRO ALONSO GOMEZ NIÑO Y CARLOS ANDRES MONCADA ARENAS (De considerarlo pertinente su Señoría).

NOTIFICACIONES

LAS PARTES DEMANDANTE Y DEMANDADO: Las que aparecen en el libelo introductorio.

TERCERO INCIDENTANTE: JORGE ENRIQUE MURCIA HURTADO,
Carrera 7C No 108A-69 de la ciudad de Bogotá D.C., Teléfono 310 767
55 85, correo Electrónico Unión_electrica@hotmail.com.

TERCERO INCIDENTANTE: NICOLAS FERNANDO VALENCIA
SANCHEZ, Calle 16 No 12- 72 piso 3, de la ciudad de Bogotá D.C.,
Teléfono 322 905 81 93, correo Electrónico luzdia2001@tyahoo.es

LOS APODERADOS: Carrera 6 No 12-88, Oficina 402, de la Ciudad de
Bogotá D.C., correo Electrónico afedericoantonio@yahoo.com y
bordabogados@gmail.com., o en la Secretaría de su despacho.

Cortésmente,

FEDERICO ANTONIO ARANGO RAMIREZ
C.C. 71'608.245 de Medellín
T.P. 79.653 DEL C.S.J.

NOTIFICACIONES

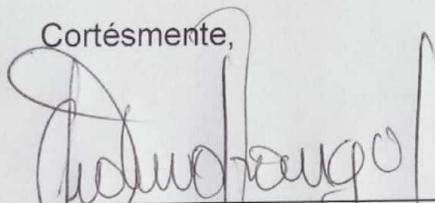
LAS PARTES DEMANDANTE Y DEMANDADO: Las que aparecen en el libelo introductorio.

TERCERO INTERVINIENTE: JORGE ENRIQUE MURCIA HURTADO, Carrera 7C No 108A-69 de la ciudad de Bogotá D.C., Teléfono 310 767 55 85, correo Electrónico Unión_electrica@hotmail.com.

TERCERO INTERVINIENTE: NICOLAS FERNANDO VALENCIA SANCHEZ, Carrera 12 No 15-81 de la ciudad de Bogotá D.C., Teléfono 322 905 81 93, correo Electrónico luzdia2001@tyahoo.es

LOS APODERADOS: Carrera 6 No 12-88, Oficina 402, de la Ciudad de Bogotá D.C., correo Electrónico afedericoantonio@yahoo.com y bordabogados@hotmail.com, o en la Secretaría de su despacho.

Cortésmente,



FEDERICO ANTONIO ARANGO RAMIREZ
C.C. 71'608.245 de Medellín
T.P. 79.653 DEL C.S.J.

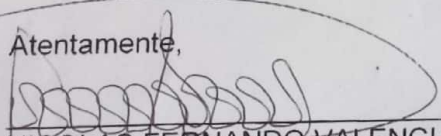
Señor
JUEZ OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
LA CIUDAD
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JAIRO ALFONSO GOMEZ NIÑO
DEMANDADO: CARLOS ANDRES MONCADA ARENAS
RADICADO: 2019-00511-00
INTERVINIENTE: NICOLAS FERNANDO VALENCIA SANCHEZ
ASUNTO: INCIDENTE DE DESEMBARGO

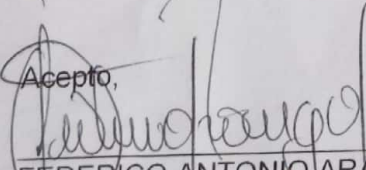
NICOLAS FERNANDO VALENCIA SANCHEZ, mayor de edad y domiciliado en La ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No 91.420.877 de Bucaramanga, y por medio del presente escrito me permito manifestar que otorgo poder especial, amplio y suficiente a los Doctores FEDERICO ANTONIO ARANGO RAMIREZ, abogado titulado en ejercicio e identificado como aparece al pie de su respectiva firma, como principal y al Doctor ANTONI BORDA TORRES, abogado titulado en ejercicio e identificado como aparece al pie de su respectiva firma, como Suplente, para que me representen en el Proceso ejecutivo singular de mayor cuantía, que cursa en su despacho, y lleven hasta su culminación.

Mis apoderados quedan con las facultades de suscribir documentos, transigir, RECIBIR, renunciar, desistir, reasumir lo desistido, presentar escrito de nulidades, tachar de falsedad documentos, Conciliar, presentar Recursos ordinarios y Extraordinarios, presentar incidentes, acciones Administrativas y Constitucionales, Notificarse y en todo caso que no le vayan a faltar atribuciones para el cabal cumplimiento de lo aquí encomendado.

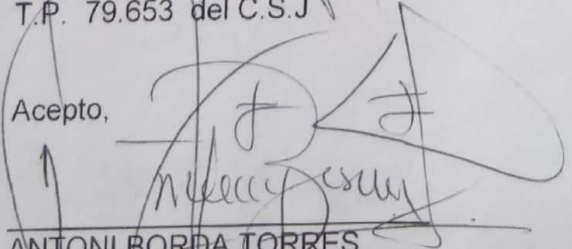
Atentamente,


NICOLAS FERNANDO VALENCIA SANCHEZ
C.C. No 91.420.877 de Bucaramanga

Acepto,


FEDERICO ANTONIO ARANGO RAMIREZ
C.C. 71.608.245 de Medellín.
T.P. 79.653 del C.S.J

Acepto,


ANTONI BORDA TORRES
C.C. 79.270.022 de Bogotá D.C.
T.P. 85.132 del C.S.J

N4

Notaria 4

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NIT: 43.785.052-8

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO

El Notario Cuarto (E) del Círculo de Bogotá, D.C., hace constar que el anterior escrito fue presentado personalmente por

Nicolas Fdo Valencia S.

Identificado con la C.C. No. 91420877 BCI

quien declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

Fecha: 06 Ago. 2020

Firma: Eduardo Mongui Ortiz



Notario Cuarto (E) de Bogotá D.C.



HUELLA

AÑO GRAVABLE

2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

**Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Vehículos**

No. Referencia Recaudo

19032759867

103

Formulario
Número

2019303010004233615

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

1. PLACA	IKY051	2. MARCA	MERCEDES BENZ	3. LINEA	GLE 250 CDI 4MATIC	4. MODELO	2016
5. CAPACIDAD	2143	6. USO	PARTICULAR	7. GRUPO			

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

8. TIPO	9. No. IDENTIFICACIÓN	10. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	11. % PROPIEDAD	12. CALIDAD	13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	14. MUNICIPIO
NIT	860051894	BANCO FINANADINA S A O FINANADINA	100	PROPIETARIO	KM 17 CT CENTRAL DEL NORTE	CHIA (Cundinamarca)

15. Y OTROS

FECHAS LÍMITES DE PAGO

HASTA 01/04/2019 (dd/mm/aaaa)

HASTA 05/04/2019 (dd/mm/aaaa)

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

16. AVALÚO COMERCIAL	VV	177,000,000	177,000,000
17. VALOR IMPUESTO A CARGO	IV	6,195,000	6,195,000
18. SANCIONES	VS	2,137,000	2,137,000

D. PAGO

19. VALOR A PAGAR	VP	8,332,000	8,332,000
20. VALOR SEMAFORIZACIÓN	IS	49,000	49,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	0
22. INTERÉS DE MORA	IM	2,963,000	2,981,000
23. TOTAL A PAGAR	TP	11,344,000	11,362,000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de SI ☐ NO ☒ Mi aporte debe destinarse al ☐

24. PAGO VOLUNTARIO	AV	0	0
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	11,344,000	11,362,000

SERIAL AUTOMÁTICO
DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO



CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE

2018

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDAFactura Impuesto
Vehículos

No. Referencia Recaudo

18030642772

403

Factura
Número:

2018203041630182327

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

1. PLACA	IKY051	2. MARCA	MERCEDES BENZ	3. LÍNEA	GLE 250 CDI 4MATIC	4. MODELO	2016
5. CAPACIDAD	2143	6. USO	PARTICULAR	7. GRUPO			

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

8. TIPO	9. No. IDENTIFICACIÓN	10. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	11. % PROPIEDAD	12. CALIDAD	13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	14. MUNICIPIO
NIT	860051894	BANCO FINANADINA S A O FINANADINA	100	PROPIETARIO	KM 17 CT CENTRAL DEL NORTE	CHIA (Cundinamarca)

15.

FECHAS LÍMITES DE PAGO

HASTA 04/05/2018 (dd/mm/aaaa) HASTA 22/06/2018 (dd/mm/aaaa)

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

16. AVALÚO COMERCIAL	VV	159,800,000	159,800,000
17. VALOR IMPUESTO ACARGO	IV	5,593,000	5,593,000

D. PAGO

18. VALOR A PAGAR	VP	5,593,000	5,593,000
19. VALOR DE SEMAFORIZACIÓN	IS	52,000	52,000
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	559,000	0
21. TOTAL A PAGAR	TP	5,086,000	5,645,000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

22. PAGO VOLUNTARIO	AV	559,000	559,000
23. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	5,645,000	6,204,000

F. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 04/05/2018 (dd/mm/aaaa)

HASTA 22/06/2018 (dd/mm/aaaa)



FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202603130(8020)18030642772118662360(3900)00000005645000(96)20180504



FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202603130(8020)18030642772179527926(3900)00000006204000(96)20180622

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 04/05/2018 (dd/mm/aaaa)

HASTA 22/06/2018 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202603130(8020)18030642772060577552(3900)00000005086000(96)20180504



(415)7707202603130(8020)18030642772068480755(3900)00000005645000(96)20180622

SERIAL AUTOMÁTICO DE
TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO



CONTRIBUYENTE

BANCO DAVIVIENDA

Recaudo Impuestos Distritales
Secretaría de Hacienda Distrital
de Bogotá

Fecha: 22/06/2018 Hora: 14:05:01

Jornada: Normal

Oficina: 462

Terminal: CJ0462W703

Usuario: B2M

Nro. de Formulario: 18030642772

Adhesivo Virtual: 51462260051966

Talón: 2327

Forma de Pago: Efectivo

Vr. Efectivo: \$5,645,000.00

Vr. Cheque: \$.00

Vr. T.C.: \$.00

Vr. Débito CTA: \$.00

Transacción exitosa en línea

Por favor verifique que la
Información impresa es correcta.

5.645.000

AÑO GRAVABLE

2019

Factura Impuesto
Vehículos

No. Referencia Recaudo

19032042690

403

Factura
Número:

2019203041642558317

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

1. PLACA	IKY051	2. MARCA	MERCEDES BENZ	3. LÍNEA	GLE 250 CDI 4MATIC	4. MODELO	2016
5. CAPACIDAD	2143	6. USO	PARTICULAR	7. GRUPO			

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

8. TIPO	9. No. IDENTIFICACIÓN	10. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	11. % PROPIEDAD	12. CALIDAD	13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	14. MUNICIPIO
NIT	860051894	BANCO FINANADINA S A O FINANADINA	100	PROPIETARIO	KM 17 CT CENTRAL DEL NORTE	CHIA (Cundinamarca)

15.

FECHAS LÍMITES DE PAGO

HASTA 03/05/2019 (dd/mm/aaaa) HASTA 28/06/2019 (dd/mm/aaaa)

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

16. AVALÚO COMERCIAL	W	117,400,000	117,400,000
17. VALOR IMPUESTO ACARGO	IV	4,109,000	4,109,000

D. PAGO

18. VALOR A PAGAR	VP	4,109,000	4,109,000
19. VALOR DE SEMAFORIZACIÓN	IS	55,000	55,000
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	411,000	0
21. TOTAL A PAGAR	TP	3,753,000	4,164,000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

22. PAGO VOLUNTARIO	AV	411,000	411,000
23. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	4,164,000	4,575,000

F. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 03/05/2019 (dd/mm/aaaa)

HASTA 28/06/2019 (dd/mm/aaaa)

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202603130(8020)19032042690172123771(3900)00000004164000(96)20190503

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202603130(8020)19032042690100784611(3900)00000004575000(96)20190628

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 03/05/2019 (dd/mm/aaaa)

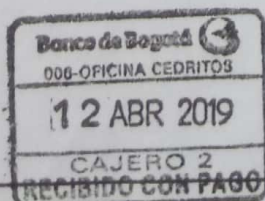
HASTA 28/06/2019 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202603130(8020)19032042690013921191(3900)00000003753000(96)20190603



Banco de Bogotá 006 Cedritos
80000602 12/04/2019 11:10 AM Tran:356
01004300145959 77209272
Valor Efectivo: 3,753,000.00
Vr. Cheq: 0.00
TC o ND o CCNT: 0.00
Valor Total: 3,753,000.00
2144 Impuestos Distritales

SERIAL AUTOMÁTICO DE
TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

ACTA DE ENTREGA

VEHICULO

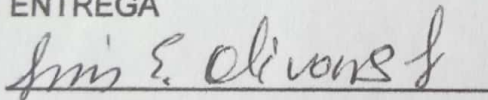
El Señor LUIS EDUARDO OLIVARES con cedula de ciudadanía No. 17.311.463 de Villavicencio, por medio del presente documento hace entrega de un carro MERCEDES BENZ- PLACA IKY 051 - COLOR IRIDIO METALIZADO- MODELO 2016, libre de todo gravamen, multas e impuestos a la fecha al Sr. NICOLAS VALENCIA identificado como aparece al pie de su firma.

El comprador recibe a entera satisfacción el carro y acepta el estado en que se encuentra y se hace **CARGO DE LOS GASTOS OCASIONADOS A SU USO Y MANTENIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA**, se hace entrega la tarjeta de propiedad, certificado de gases y soat en original y vigente, impuestos cancelados.

LA NEGOCIACION DE HACE POR UN VALOR DE \$215.000.000, LOS CUALES SON CANCELADOS CON MATERIALES ELECTRICOS en un término no mayor a 45 días.

Para constancia se firma hoy 26 de Septiembre del año 2016

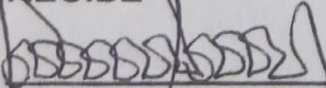
ENTREGA



LUIS EDUARDO OLIVARES LIS

C.C. 17.311.463 V/CIO

RECIBE



NICOLAS VALENCIA

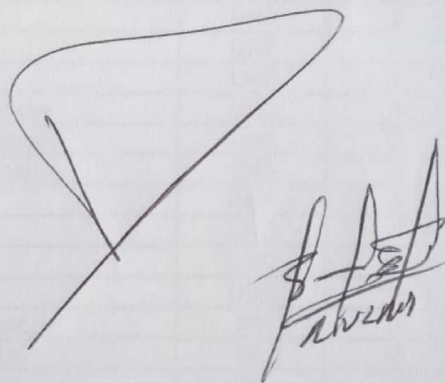
C.C.

CHEQUES con bon autoriz
Abril 4 2017

A la bodega Mercedes Benz

- Remision n° 016-774 ✓ 30948 000
- Remision n° 016-753 ✓ 27231 850
- Remision n° 016-758 ✓ 30632 500
- Remision n° 016-780 ✓ 1410 000
- Remision n° 016-789 ✓ 50 840 000

141 062 350



- Remision - 017-778 6500.000
- Remision - 017-851 28000 000

175 562 350

INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS LUZ DIA LTDA

NIT: 900,298,093-9

CALLE 16 N° 12-72 OFC 302 TEL: 2831447 / 2438568 EDIFICIO CENTRO ELÉCTRICO.

CORREO ELECTRÓNICO: INGSSLTDA@GMAIL.COM / LUZDIA2001@YAHOO.ES

BOGOTÁ DC

Fecha 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Cliente: INVERSIONES FLOR DE LIS

Dirección:

Orden de Compra :

Teléfono

Ciudad: CHINAUTA

Remisión
N° 016-774

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Alambre CU THHN 12 AWG VARIOS COLORES	ML	15000	1.200	18.000.000
2	Cable CU THHN 6 AWG VARIOS COLORES	ML	2158	6.000	12.948.000
				SUB-TOTAL	30.948.000
				IVA	
				TOTAL	

Despachado por:

Nicolás Valencia
Gerente

Recibido por:

INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS LUZ DIA LTDA

NIT: 900,298,093-9

CALLE 16 N° 12-72 OFC 302 TEL: 2831 447 / 2438568 EDIFICIO CENTRO ELÉCTRICO .

CORREO ELECTRÓNICO: INGSSLTDA@GMAIL.COM / LUZDIA2001@YAHOO.ES

BOGOTÁ DC

Fecha 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

Cliente: INVERSIONES FLOR DE LIS

Dirección:

Orden de Compra :

Teléfono

Ciudad:

Remisión
N° 016-753

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Cruceta madera inmunizada 2.5 mts serrano gomez	UND	9	220.000	1980.000
2	Esparrago 5/8 x 22" con 4 tuercas galv.	UND	16	13.800	220.800
3	Diagonal varilla 5/8 x 0.77 mts galv	UND	18	14.000	252.000
4	Tuerca de ojo alargado 5/8" galv. GE	UND	14	10.400	145.600
5	Perno maquina 1/2 x 6" galv. GE	UND	16	22.000	352.000
6	Collarin 180 mm (7-8) x 1/4 2 salidas GE	UND	4	18.500	74.000
7	Collarin 220 mm (9-10) x 1/4 2 salidas GE	UND	2	22.000	44.000
8	Perno maquina 5/8 x 10" galv. GE	UND	2	5.300	10.600
9	Perno carruaje 5/8 x 2 1/2" galv. GE	UND	8	22.000	176.000
10	Arandela 5/8" 2x2 galv.	UND	40	9.000	360.000
11	Arandela 1/2" 2x2 galv.	UND	30	9.000	270.000
12	Grapa tipo recto 6-2/0 aluminio pveda	UND	12	28.000	336.000
13	Grapa para operar en caliente pveda	UND	6	24.628	147.768
14	ESTRIBO TIPO CUÑA 2 / 1/0-2/0 CA-201 INTELLI	UND	6	33.000	198.000
15	Collarin transformador 220 mm x 1/4 GE	UND	2	44.000	88.000
16	Abrazadera en U tipo 3 galv 21x50x28. VE	UND	1	34.000	34.000
17	Abrazadera en U tipo 4 galv. VE	UND	1	34.000	34.000
18	Transformador trif. 75kva 13.2kv/214-124v Siemens	UND	1	17.300.000	17.300.000
19	Cortacircuito 15 kv 100 amp imcx melec sin herraje	UND	6	18.000	108.000
20	Pararrayo polimerico 12 kv 10 ka melec sin herrajes	UND	3	16.000	48.000
21	Aislador pin 15 kv 55-5 TE	UND	3	23.000	69.000
22	Espigo p/cruceta madera 5/8 x 10" 13.2kv galv	UND	3	9.800	29.400
23	Aislador suspension polimerico 15 kv Gamma	UND	12	49.800	597.600
24	Seccionador BT 160 amp cavana 250	UND	3	14.000	42.000
25	Cruceta madera inmunizada 1 mts serrano gomez	ML	1	10.100	10.100
26	Terminal de ponchar estafiada n 4/0 ied/raychem	ML	9	12.000	108.000
27	Terminal de ponchar estafiada n 2/0 ied/raychem	UND	1	6.000	6.000
28	Cinta Roja 15 Mts Venus	UND	4	20.50	82.00
29	Cable ACSR 2 AWG procables	UND	225	20.50	4612.50
30	Cable cuadruplex Al 3x95+50 mm procables	UND	185	14.750	2718.75
31	Cable cobre desnudo 4 AWG CERTIFICADO	UND	30	1.126	33.78
32	Cable acometida 3x2+4 Procables	UND	16	11.000	176.000
33	Cable cobre desnudo 2/0 AWG CERTIFICADO	UND	13	27.000	351.000
34	Cable aluminio THW 4 AWG S 8000 Procables/Nexans	UND	550	2.800	1540.000
35	Perno de ojo cerrado 5/8 x 10" galv. GE	UND	2	9.000	18.000
36	Perno de ojo abierto 5/8 x 10" galv. GE	UND	10	8.500	85.000
37	Caja compac polic.distribucion 12 salidas monof o 6 trif	UND	7	22.000	154.000
38	Conector perforante CDP120 4-4/0 A 4-4/0 INTELLI	UND	28	14.000	392.000
39	Conector perforante CDP95 4-4/0 A 12-2 INTELLI/AMP	UND	14	11.800	165.200
40	Tubo IMC 1/2" UL FUJI	UND	2	23.500	47.000
41	Grapa retencion BT guaya metalplast	UND	4	24.000	96.000
42	Grapa suspension BT metalplast	UND	10	6.000	60.000
43	Luminaria sodio 150w neptuno II policarbonato celsa	UND	7	17.000	119.000
44	Fotocelda azul Inadisa	UND	7	22.000	154.000
45	Bombillo sodio 150w philips/sylvania	UND	7	52.000	364.000
46	Brazo luminaria 1 1/4 x 1.20 mts con collarin 140 mm	UND	7	7.80	54.60
47	Hebilla de acero inoxidable 5/8	UND	20	6.500	130.000
48	Rollo cinta de acero 5/8" raychem	UND	1	140.000	140.000
49	Varilla de cobre solido 14.28 mm x 2.4mts cobres	UND	5	700.000	3.500.000

50	Soldadura exotermica 90 gramos exoweld	UND	- 5	10.417 + 1e 15.000	25.000
				SUB-TOTAL	
				IVA	
				TOTAL	
RECIBIDO: Alvaro Muñoz 11380049					

1000. HROS. CABLE # 8. COLOR VERDE. = 4200 = 42000000

27231850

OK

INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS LUZ DIA LTDA

NIT: 900,298,093-9

CALLE 16 N° 12-72 OFC 302 TEL: 2831447 / 2438568 EDIFICIO CENTRO ELÉCTRICO.

CORREO ELECTRÓNICO: INGSSLTDA@GMAIL.COM / LUZDIA2001@YAHOO.ES

BOGOTÁ DC

Fecha 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Cliente: CHINAUTA

Dirección:

Orden de Compra :

Teléfono

Ciudad:

Remisión
N° 016-758

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Arandela 5/8" 2x2 galv	UND	40	900	36000
2	Cable CU THHN 8 AWG amarillo procables	ML	1000	4200	4200000
3	Cable CU THHN 8 AWG azul procables	ML	1000	4200	4200000
4	Cable CU THHN 8 AWG rojo procables	ML	1000	4200	4200000
5	Cable CU THHN 8 AWG blanco Procables	ML	1000	4200	4200000
6	Grapa operar en caliente 2/0	UND	6	30000	180000
7	Cable cuadriplex 3x95mm + 50mm Procables	ML	185	2900	536500
8	Cable CU desnudo 4 Procables	ML	34	8000	272000
9	Brazo EEB con Collarin 5-6 1-1/2 x 1,2m	UND	7	60000	420000
10	Cable CU THHN/THWN 8 Verde Procables	ML	1000	4200	4200000
11	Seccionador Monopolar NH 160A	UND	3	250000	750000
	LAMPARA 70W LBY ALPHA	UND	7	350000	2450000
				SUB-TOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Despachado por:

Nicolás Valencia
Gerente

Alvaro Muñoz
cc 11380049

Recibido por:

30632500

OK

INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS LUZ DIA LTDA

NIT: 900,298,093-9

CALLE 16 N° 12-72 OFC 302 TEL: 2831447 / 2438568 EDIFICIO CENTRO ELÉCTRICO.

CORREO ELECTRÓNICO: INGSSLTDA@GMAIL.COM / LUZDIA2001@YAHOO.ES

BOGOTÁ DC

Fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Orden de Compra:

Cliente: INVERSIONES FLOR DE LIS Y/O SR LUIS EDUARDO OLIVARES

Teléfono:

Dirección:

Ciudad:

Remisión
N° 016-760

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	TOMA GFCI DE 20 AMP	UND	500	28.000	14.000.000
				SUB-TOTAL	14.000.000
				IVA	
				TOTAL	14.000.000

Despachado por:

Nicolás Valencia
Gerente

Recibido por:

INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS LUZ DIA LTDA

NIT: 900,298,093-9

CALLE 16 N° 12-72 OFC 302 TEL: 2831447 / 2438568 EDIFICIO CENTRO ELÉCTRICO.
CORREO ELECTRÓNICO: INGSSLTDA@GMAIL.COM / LUZDIA2001@YAHOO.ES

BOGOTÁ DC

Fecha 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Cliente: INVERSIONES FLOR DE LIS

Dirección:

Orden de Compra :

Teléfono

Ciudad: CHINAUTA

Remisión
N° 016-774

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Alambre CU THHN 12 AWG VARIOS COLORES	ML	15000	1200	18000000
2	Cable CU THHN 6 AWG VARIOS COLORES	ML	2158	6000	12948000
				SUB-TOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Despachado por:

Nicolás Valencia
Gerente

Recibido por:

30948.000

Ingeniería, Servicios y suministros



LUZ DIA LTDA

Nit. 900.298.093-9

Calle 16 No. 12-72 Of. 302 • Tel. 2831447

ENTREGADO

OK

INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS LUZ DIA LTDA

Nit: 900,298,093-9

CALLE 16 N° 12-72 OFC 302 TEL: 2831447 / 2438568 EDIFICIO CENTRO ELÉCTRICO.

CORREO ELECTRÓNICO: INGSSLTDA@GMAIL.COM / LUZDIA2001@YAHOO.ES

BOGOTÁ DC

Fecha 21 DE FEBRERO DE 2017

Orden de Compra :

Cliente: INVERSIONES FLOR DE LIS

Teléfono

Dirección:

Ciudad:

Remisión
N° 017-789

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Tubo PVC 3/4 PLASTIMEC	UND	500	5.500	2.750.000
2	Caja 2400 CAL.20 RETIE	UND	2000	4.000	8.000.000
3	Suplemento Metalico Proelectricos	UND	2000	900	1.800.000
4	Breaker Enchufable 20 AMP Legrand	UND	500	13.800	6.900.000
5	Cable CU THHN/THWN 4 Procables	ML	200	9.800	1.960.000
6	Cable CU THHN/THWN 2 Procables	ML	300	14.000	4.200.000
7	Tubo conduit pvc 1/2" tubosa	UND	2000	3.900	7.800.000
8	Tubo conduit pvc 1" tubosa	UND	500	6.500	3.250.000
9	Terminal pvc 1/2" Tercol	UND	5000	180	900.000
10	Caja de paso 20x15x10 cierre plastico Tercol	UND	35	23.000	805.000
11	Conector CDP 120-120 4-300 A 4-300AWG INTELLI	UND	200	-	-
12	Tablero monofasico 8 circuitos VTQ-8-SQ SCHNEIDER	UND	45	55.000	2.475.000
13	Capacete EMT 2" VP	UND	20	10.000	200.000
14	Cofres metalicos NO	UND	2	-	-
15	Tubo Galvanizado de 2"	UND	70	140.000	9.800.000
				SUB-TOTAL	50.840.000
				IVA	
				TOTAL	50.840.000

Despachado por:

Nicolás Valencia
Gerente

Recibido por:

OK

INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS LUZ DIA LTDA

NIT: 900.298.093-9

CALLE 16 N° 12-72 OFC 302 TEL: 2831447 / 2438568 EDIFICIO CENTRO ELÉCTRICO.

CORREO ELECTRÓNICO: INGSSLTDA@GMAIL.COM / LUZDIA2001@YAHOO.ES

BOGOTÁ DC

Fecha 21 DE FEBRERO DE 2017

Cliente: INVERSIONES FLOR DE LIS

Dirección:

Orden de Compra:

Teléfono

Ciudad:

Remisión
N° 017-790

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Seccionadores de 250 API	UND	3	250.000	750.000
2	Seccionadores de 160	UND	3	220.000	660.000
				IVA	
				TOTAL	1410.000

Despachado por:

Nicolás Valencia
Gerente

Recibido por:

Alvaro Muñoz
cc 11380049

Ingeniería, Servicios y suministros
LUZ DIA LTDA
Nit. 900.298.093-9
Calle 16 No. 12-72 Of. 302 Tel. 2831447
ENTREGADO

OK

INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS LUZ DIA LTDA**Nit: 900,298,093-9****Calle 16 N° 12-72 ofc 302 Tel: 2831447 / 2438568 Edificio Centro Eléctrico .
Correo Electrónico:ingssltlda@gmail.com / Luzdia2001@yahoo.es****Bogotá DC**Fecha 26 DE ABRIL DE 2017

Orden de Compra :

Cliente: INVERSIONES FLOR DE LIS

Teléfono

Cliente:

Ciudad:

Remisión
N° 017-798

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Cable No. 2 Aislado	ML	300	14800	4440.000
2	Cable No. 4 Aislado	ML	200	10500	2100.000
				SUB-TOTAL	
				IVA	
				TOTAL	6500.000

Despachado por:

Nicolás Valencia
Gerente

Recibido por:

Alvaro Muñoz
cc 11380099

Ingeniería, Servicios y suministros
LUZ DIA LTDA
Nit. 900.298.093-9
Calle 16 No. 12-72 Of. 302* Tel. 2831447
ENTREGADO

INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS LUZ DIA LTDA**Nit: 900,298,093-9**

Calle 16 N° 12-72 ofc 302 Tel: 2831447 / 2438568 Edificio Centro Eléctrico .
Correo Electrónico:ingssltda@gmail.com / Luzdia2001@yahoo.es
Bogotá DC

Fecha 22 DE NOVIEMBRE DE 2017Cliente: INVERSIONES FLOR DE LIS

Dirección:

Orden de Compra :

Teléfono:

Ciudad: FUSAGASUGARemisión
N° 017-851

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Tomas GFCI 20 AMP	UND	1000	28.000	28.000.000
				SUB-TOTAL	28.000.000
				IVA	
				TOTAL	28.000.000

Despachado por:

Nicolás Valencia
Gerente

Ingeniería, Servicios y Suministros
LUZ DIA Ltda.
Nit. 900.298.093-9
Calle 16 No. 12-72 Of. 302 Tel. 2831447

Recibido por:

INGENIERIA SERVICIOS Y SUMINISTROS LUZ DIA LTDA

Nit: 900,298,093-9

Calle 16 N° 12-72 ofc 302 Tel: 2831447 / 2438568 Edificio Centro Eléctrico .
Correo Electrónico:ingssltda@gmail.com / Luzdia2001@yahoo.es

Bogotá DC

Fecha 7 DE JUNIO DE 2018

Cliente: MONTEBELLO II

Dirección:

Orden de Compra:

Teléfono:

Ciudad: FUSAGASUGA

Remisión
N° 018-906

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	TOMAS GFCI	UND	1000	28.000	28.000.000
				SUB-TOTAL	
				IVA	
				TOTAL	28.000.000

Despachado por:

Nicolás Valencia
Gerente

Ingeniería, Servicios y suministros



LUZ DIA LTDA

Nit. 900.298.093-9

Calle 16 No. 12-72 Of. 302 * Tel. 2831447

ENTREGADO

Recibido por:

para abono deudor camioneta
Mercedes

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN

ANO | MES | DIA

2019-12-17

VIGENCIA

DESDE LAS 00 HORAS DEL

ANO | MES | DIA

2019-12-18

HASTA

LAS 23:59 HORAS DEL

ANO | MES | DIA

2020-12-17



Liberty
Seguros

Nº. DE PÓLIZA	PLACA Nº.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
140813200	IKY051	CAMPEROS O CAMIC	PARTICULAR	2143	2016
PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA			
5	MERCEDES BENZ				
LÍNEA VEHICULO	GLE 250 CDI 4MATIC				
Nº. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
65196032904587	WDC1660031A623356	WDC1660031A623356	0.00		
APELIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
DAIMLER COLOMBIA SA		4236700	NIT	8300442662	BOGOTA D.C
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1333	221	2039001	0	BOGOTA D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN POSYGA	TASA RUNT		
221	\$ 447400	\$ 223700	\$ 1700		
TOTAL A PAGAR					
\$ 672800					
				AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800
				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

FIRMA AUTORIZADA

HASTA NUESTROS EXPERTOS
EN SEGUROS USAN NUESTRAS
LÍNEAS DE ATENCIÓN

Bogotá
307 7050

Línea nacional
01 8000 113390

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde llevar el SOAT en su dispositivo móvil o imprimir este PDF. Portarlo es Obligatorio.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

Protección de datos personales

La expedición de esta póliza conlleva a Liberty Seguros S.A. a tratar los Datos Personales en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y decretos que la reglamentan para consultar, almacenar, administrar y transmitir a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, la información personal recolectada, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios derivados del presente contrato de seguros, únicamente con fines estadísticos, de control, reporte y prevención del fraude y no para fines comerciales; la información será tratada de acuerdo con las Políticas de Tratamiento publicadas en www.libertycolombia.com.co.

INVERSIONES LIGOR SAS
ESTACIONES DE SERVICIO

ESTACION DE SERVICIO
PETROBRAS IBERIA
INVERSIONES LIGOR S.A.S
NIT: 900056035-8
TEL: (0) 5252140
CALLE 134 53 51
BOGOTA CONDUMARCA
2019/11/17

2019/11/17 HORA 20:07:44
NUM DE RECIBO 104942
PANEL: PCC021

EQUIPO CARA MANGUERA
02 3 1
CANTIDAD PRODUCTO - PPU
20.7/8 DIESEL \$ 8779
ORIGINAL
TOTAL \$ 178021

PLACA IKY 051

GALON EXACTO MEJOR PRECIO
EXCELENTE SERVICIO
PRODUCTO GARANTIZADO



Galón exacto
Mejor precio
Excelente servicio
Producto garantizado

VIDRIOS AUTOS H&N S.A.S

NIT. 900.712.177-5
CARRERA 28 No. 64-15



18/19	REMISION N.	458
CALVETE	MERCEDES GLE 260	
DESCRIPCION	VALOR	RECIBIDO POR
10 Fij 17PUNERO 24	9	250.000-
401 INSTALADO CON PELICULA		1
		250.000
FECHA DE PAGO	CONTABILIZADO	FIRMA FINAL
		Rodriguez

ESTACION DE SERVICIO
PETROBRAS TIBERIA
INVERSIONES TIGOL S.A.S
NIT. 900054635-8
TEL. (1) 5252140
CALLE 134 53 51
BOGOTA CUNDINAMARCA
2020/01/08

ESTACION DE SERVICIO
PETROBRAS TIBERIA
INVERSIONES TIGOL S.A.S
NIT. 900054635-8
TEL. (1) 5252140
CALLE 134 53 51
BOGOTA CUNDINAMARCA
2020/01/08

FECHA 2020/01/08 HORA 15:11:27
NUMERO DE RECIBO 000136807
PANEL PECO2K

EQUIPO CABA MANGUERA
01 4 1
CANTIDAD PRODUCTO PPU
7.813 DIESEL \$ 8959
ORIGINAL
TOTAL = \$ 70000

PLACA: IKY051

GALON EXACTO MEJOR PRECIO
EXCELENTE SERVICIO
PRODUCTO GARANTIZADO



Galón exacto
Mejor precio
Excelente servicio
Producto garantizado

VIDRIOS AUTOS H&N S.A.S

NIT. 900.712.177-5
CARRERA 28 No. 64-15



8/19		REMISION N.	458
CALVETE		MERCEDES GLE 260.	
DESCRIPCION	VALOR	RECIBIDO POR	
20 Pip 17PVIEND 24	250.000	250.000	
del INSTALANDO CON PELICULA		1	
		250.000	
FECHA DE PAGO	CONTABILIZADO	FIRMA FINAL	
		Rafael	

INVERSIONES LIGOL SAS
ESTACIONES DE SERVICIO

ESTACION DE SERVICIO
PETROBRAS IBERIA
INVERSIONES LIGOL S.A.S

NIT: 000055535-8

TEL: (1) 5252140

CALLE 134 53 51

BOGOTA CUNDINAMARCA

2020/03/01

FECHA 2020/03/01 HORA 21:23:35

NUMERO DE RECIBO: 000157177

PANEL: PCC021

EQUIPO - CARA - MANGUERA
02 3 1

CANTIDAD - PRODUCTO - PPU
15.750 DIESEL \$ 8889

ORIGINAL

TOTAL = \$ 140000

PLACA IKY 051

GALON EXACTO MEJOR PRECIO
EXCELENTE SERVICIO
PRODUCTO GARANTIZADO



Galon exacto
Mejor precio
Excelente servicio
Producto garantizado

VIDRIOS AUTOS H&N S.A.S

NIT. 900.712.177-5

CARRERA 28 No. 64-15



18/19		REMISION N.	458
CALVETE		MERCEDES GLE 260	
DESCRIPCION	VALOR	RECIBIDO POR	
20 Fip 17PUNERO 2A	250.000	250.000	
AL INSTALAR CON PELICULA		1	
		250.000	
FECHA DE PAGO	CONTABILIZADO	FIRMA FINAL	
		Rafael	

INVERSIÓN E INGENIERÍA S.A.S
ESTACIONES DE SERVICIO
CALLE 100 No. 100-100 Medellín, Antioquia

ESTACION DE SERVICIO
PLINIAS IBERIA
INVERSIÓN E INGENIERÍA S.A.S
NIT. 900055635-8
TEL. (0) 5252140
CALLE 100 No. 100-100
CUNDINAMARCA

2020/02/12

FECHA: 2020/02/12 HORA: 06:06:29
NUMERO DE RECIBO: 000155578
PAQUETE: P0002K

EQUIPO: CABA MANGUERA
01 4 1
CANTIDAD: PRODUCTO PPU
10.875 DIESEL \$ 8889
ORIGINAL
TOTAL: \$ 150000

PLACA: IKY051

VALOR EXACTO MEJOR PRECIO
EXCELENTE SERVICIO
PRODUCTO GARANTIZADO



valor exacto
mejor precio
excelente servicio
producto garantizado

VIDRIOS AUTOS H&N S.A.S

NIT. 900.712.177-5
CARRERA 28 No. 64-15



18/19		REMISION N.	458
CALVETE		MERCEDES GLE 260	
DESCRIPCION	VALOR	RECIBIDO POR	
2 Fip 1700.000 24		250.000	
401 INSTALANDO CON PELICULA		1	
		250.000	
FECHA DE PAGO	CONTABILIZADO	FIRMA FINAL	
		Rafael	

TODOVIDRIOS AUTOS H&N S.A.S

NIT. 900.712.177-5
CARRERA 28 No. 64-15

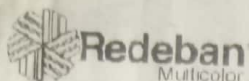


FECHA		JUNIO 18/19		REMISION N.	458
NOMBRE		Jorge CALVETE MERCEDES GLK 260.			
CANTIDAD	DESCRIPCION		VALOR	RECIBIDO POR	
1	Vidrio fijo izquierdo 2a		250.000	250.000	
	ORIGINAL INSTALADO CON PELICULA			1	
				250.000	
PAGADO A		FECHA DE PAGO	CONTABILIZADO	FIRMA FINAL	
				Rafael	
OBSERVACIONES	Choco.				



Mercedes-Benz

Motores y Máquinas S. A.



OCT 20 2018 10:44:48 REMICT 8.11

MOTORYSA

AVX 45 183A-58

C. UNICO: 0015644222

TER: 99E27422

MASTERCARD

**2090

RECIBO: 000216

RRN: 000335

ARQC: D55FBES3644CE68

AID: A000000041010

AP LABEL: DEBIT MASTERCARD

VENTA APRO: 000335

COMPRA NETA \$ 840.697

IVA \$ 159.733

TOTAL \$ 1.000.430

ITAU/COLOMBIA

*** CLIENTE ***

Factura de Venta

JORGE CALVETE (406818)

1/2

Carrera 12A 134 10 -

11001-Bogota

BOGOTÁ D.C.

31A623356

GLE250 CDI 4MATIC

Observaciones: PROXIMO MANTENIMIENTO B EN 365 DIAS O 35267
KM O LO PRIMERO QUE OCURRA, SE RECOMIENDA CAMBIO FILTROS AIKms. 27.267 horas uso
Fecha Venta 24/10/2015
Asesor de Ser. JUAN CARLOS RINCON PINILLA

Núm.	1	MANTENIMIENTO A1 REV. TESTIGO INFLADO LLANTAS	Valor	840.697,85
------	---	--	-------	------------

Tipo	Referencia	Denominación	Cant. Uds.	Precio	Valor
REPUESTOS					
MAT	OTR-QMOBIL1-5W-30	ACEITE MOBIL 5W30	7,00 Uds	27.504,00	192.528,00
MAT	MCS-A0009890807 1 1	LIQUIDO DE FRENOS	1,00 Uds	58.621,00	58.621,00
MAT	MCS-A6511800109	ELEMENTO FILTRO ACEITE	1,00 Uds	78.484,00	78.484,00
MAT	MCS-A6510940104	ELEMENTO FILTRO AIRE	1,00 Uds	232.672,00	232.672,00
MAT	OTR-BNP 50371000	VISION CLARA CONCENTRADO 25 ML	1,00 Uds	5.292,85	5.292,85
MANO OBRA MECÁNICA					
MO	00-1157-02	REALIZAR EL SERVICIO A CON PAQUETE PLUS	1,30 Hrs	121.000,00	157.300,00
MO	54-1011-01	REALIZAR TEST BREVE	0,20 Hrs	121.000,00	24.200,00
MO	00-1197-01	ADICIONALMENTE AL SERVICIO A. RENOVAR EL LIQUIDO DE FRENOS	0,60 Hrs	121.000,00	72.600,00
TRAB.O.TERCEROS					
SUB		MATERIALES VARIOS	1,00 Uds	19.000,00	19.000,00

Núm.	2	Control de Calidad	Valor	0,00
------	---	--------------------	-------	------

B.I	IVA	Val.Impto.
840.697,85	19,000 %	159.732,59

Repuestos	M. Obra	Mat. Pintur	T.O.Terc.	Varios	B.I.	IVA	Total
567.597,85	254.100,00	0,00	19.000,00	0,00	840.697,85	159.732,59	1.000.430

MOTORES Y MÁQUINAS S.A. MOTORYSA NIT: 860.019.063-8

AUTORIZO A LA EMPRESA A CONSULTAR Y REPORTAR PERMANENTEMENTE A CUALQUIER CENTRAL DE INFORMACION MI COMPORTAMIENTO DE PAGO. *SOMOS AUTORETENEDORES RESOLUCIÓN 0166 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1994. NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE IVA E ICA. - GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN N° 000078 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2016 - AGENTES DE RETENCIÓN DEL IVA. *ESTA FACTURA ES UN TITULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008. A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO SE CAUSARÁ INTERESES A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA, LOS REPUESTOS CONTENIDOS EN ESTA FACTURA ESTÁN AMPARADOS POR TÉRMINOS DE GARANTÍA CONDICIONADA A SU BUEN MONTAJE Y UTILIZACIÓN, LA INFORMACIÓN DE LOS TÉRMINOS ESTÁ A SU DISPOSICIÓN. CONSERVE ESTE DOCUMENTO, LE SERÁ SOLICITADO PARA LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA. *NORMATIVIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (LEY 1480 DE 2011, ESPECIALMENTE ARTICULOS 7, 8, 10, 11 Y 16). SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CIRCULAR 10 ÚNICA DEL 2001 PARA EL SECTOR AUTOMOTOR. AUTORIZO EXPRESAMENTE A UTILIZAR MIS DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN SUMINISTRADA, PARA FINES COMERCIALES, RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS, LA CUAL DECLARO CONOCER.

ACTIVIDAD ECONOMICA CIU 4520
IVA REGIMEN COMÚN
FACTURA ELABORADA POR COMPUTADOR-RES. DIAN No. 18762009103288 DE FECHA 10/JULIO/2018 DEL No. TDP1001 AL TDP10000. FECHA DE VIGENCIA HASTA 10/JULIO/2020.

Factura de Venta



Mercedes-Benz

Motorysa
Autopista Norte No. 183 A - 58
Teléfono (57-1) 314 3593343
www.motorysa.com



Mercedes-Benz

Motores y Máquinas S. A.

Factura de Venta

Factura Núm. TDP/2401
 Fecha Factura 20/10/2018
 Forma de pago Efectivo
 CEDULA 13835722
 OT OAP/2737/2018
 Placa / VIN IKY051 / WDC1660031A623356
 Modelo MERCEDES-BENZ GLE GLE250 CDI 4MATIC
 Núm. Motor 65196032904587
 Kms. 27.267 Horas uso
 Fecha Venta 24/10/2015
 Asesor de Ser. JUAN CARLOS RINCON PINILLA

JORGE CALVETE (406818)
 Carrera 12A 134 10 -
 11001-Bogota
 BOGOTÁ D.C.

1/2

Observaciones: PROXIMO MANTENIMIENTO B EN 365 DIAS O 35267
 KM O LO PRIMERO QUE OCURRA, SE RECOMIENDA CAMBIO FILTROS AI

Núm.	1	MANTENIMIENTO A1 REV. TESTIGO INFLADO LLANTAS	Valor	840.697,85
------	---	--	-------	------------

Tipo	Referencia	Denominación	Cant. Uds.	Precio	Valor
REPUESTOS					
MAT	OTR-QMOBIL1-5W-30	ACEITE MOBIL 5W30	7,00 Uds	27.504,00	192.528,00
MAT	MCS-A0009890807 1 1	LIQUIDO DE FRENOS	1,00 Uds	58.621,00	58.621,00
MAT	MCS-A6511800109	ELEMENTO FILTRO ACEITE	1,00 Uds	78.484,00	78.484,00
MAT	MCS-A6510940104	ELEMENTO FILTRO AIRE	1,00 Uds	232.672,00	232.672,00
MAT	OTR-BNP S0371000	VISION CLARA CONCENTRADO 25 ML	1,00 Uds	5.292,85	5.292,85
MANO OBRA MECÁNICA					
MO	00-1157-02	REALIZAR EL SERVICIO A CON PAQUETE PLUS	1,30 Hrs	121.000,00	157.300,00
MO	54-1011-01	REALIZAR TEST BREVE	0,20 Hrs	121.000,00	24.200,00
MO	00-1197-01	ADICIONALMENTE AL SERVICIO A. RENOVAR EL LÍQUIDO DE FRENOS	0,60 Hrs	121.000,00	72.600,00
TRAB.O.TERCEROS					
SUB		MATERIALES VARIOS	1,00 Uds	19.000,00	19.000,00

Núm.	2	Control de Calidad	Valor	0,00
------	---	--------------------	-------	------

B.I	IVA	Val.Impto.
840.697,85	19,000 %	159.732,59

Repuestos	M. Obra	Mat. Pintur	T.O.Terc.	Varios	B.I.	IVA	Total
567.597,85	254.100,00	0,00	19.000,00	0,00	840.697,85	159.732,59	1.000.430

MOTORES Y MÁQUINAS S.A. MOTORYSA NIT: 860.019.063-8

AUTORIZO A LA EMPRESA A CONSULTAR Y REPORTAR PERMANENTEMENTE A CUALQUIER CENTRAL DE INFORMACION MI COMPORTAMIENTO DE PAGO. *SOMOS AUTORETENEDORES RESOLUCIÓN 0166 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1994. NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE IVA E ICA. - GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN N° 000078 DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2016 - AGENTES DE RETENCIÓN DEL IVA. *ESTA FACTURA ES UN TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008. A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO SE CAUSARÁ INTERESES A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA, LOS REPUESTOS CONTENIDOS EN ESTA FACTURA ESTÁN AMPARADOS POR TÉRMINOS DE GARANTÍA CONDICIONADA A SU BUEN MONTAJE Y UTILIZACIÓN. LA INFORMACIÓN DE LOS TÉRMINOS ESTÁ A SU DISPOSICIÓN. CONSERVE ESTE DOCUMENTO, LE SERÁ SOLICITADO PARA LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA. *NORMATIVIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (LEY 1480 DE 2011, ESPECIALMENTE ARTÍCULOS 7, 8, 10, 11 Y 16). SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CIRCULAR 10 ÚNICA DEL 2001 PARA EL SECTOR AUTOMOTOR. AUTORIZO EXPRESAMENTE A UTILIZAR MIS DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN SUMINISTRADA, PARA FINES COMERCIALES, RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS, LA CUAL DECLARO CONOCER.

IVA REGIMEN COMÚN
 ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU 4520
 FACTURA ELABORADA POR COMPUTADOR-RES. DIAN No. 18762009103288 DE FECHA 10/JULIO/2018 DEL No. TDP1001 AL TDP10000. FECHA DE VIGENCIA HASTA 10/JULIO/2020.

Factura de Venta



Mercedes-Benz

Motorysa
 Autopista Norte No. 183 A - 58
 Teléfono (57-1) 314 3593343
 www.motorysa.com



Mercedes-Benz

Motores y Máquinas S. A.



OCT 02 2019 13:43:42 REMPLT 8.11

MOTORYSA

AVX 45 183A-58

C. UNICO: 0015644222 TER: 99E22422

MASTERCARD CC

**2090 RECIBO: 002591 RRN: 002963

ARQC: 00154200FA1281F

AID: A000000004010

AP LABEL: DEBIT MASTERCARD

APRO: 002963

VENTA COMPRA NETA \$ 3.014.325

IVA \$ 572.722

TOTAL \$ 3.587.047

ITAL/COLUMBIA

*** CLIENTE ***

31A623356

GLE250 CDI 4MATIC

Factura de Venta

C.C.C. BUSINESS GROUP S.A.S. (593971)

Calle 88 9 A 24 -

11001-Bogota

BOGOTÁ D.C.

1/3



Fecha Venta 24/10/2015

Asesor de Ser. JUAN CARLOS RINCON PINILLA

Núm.	1	MANTENIMIENTO B 606 mas 18 menos 900	Valor	3.014.325,00
------	---	--------------------------------------	-------	--------------

Tipo	Referencia	Denominación	Cant. Uds.	Precio	Valor
REPUESTOS					
MAT	MCS-A0004209600	PASTILLAS FRENO	1,00 Uds	840.586,00	840.586,00
MAT	MCS-A1645401017	SENSOR	1,00 Uds	29.943,00	29.943,00
MAT	MCS-A0019899451 1 0	PASTA	2,00 Uds	7.973,00	15.946,00
MAT	MCS-A00098980807 1 1	LIQUIDO DE FRENOS	1,00 Uds	60.087,00	60.087,00
MAT	MCS-A0009892825	REFRIGERANTE ROJO G40 210 L	1,00 Uds	18.565,00	18.565,00
MAT	OTR-QMOBIL1-5W-30	ACEITE MOBIL 5W30	7,00 Uds	27.504,00	192.528,00
MAT	MCS-A6511800109	ELEMENTO FILTRO ACEITE	1,00 Uds	80.446,00	80.446,00
MAT	MCS-A6510940104	ELEMENTO FILTRO AIRE	1,00 Uds	238.489,00	238.489,00
MAT	MCS-A0009862000 1 0	LIMPIAPARABRISAS CONCENTRADO	1,00 Uds	14.767,00	14.767,00
MAT	MCS-A0009893045 1 0	ADITIVO PARA DIESEL	1,00 Uds	83.884,00	83.884,00

MOTORES Y MAQUINAS S.A. MOTORYSA NIT: 860.019.063-8

FACTURA ELABORADA POR COMPUTADOR-FACTURACION ELECTRONICA-RES. DIAN No. 18762011509289 DE FECHA 2018/11/30 T30 DEL 1 AL 52685 VIGENCIA HASTA EL 2020/11/29.

AUTORIZO A MOTORES Y MAQUINAS S A MOTORYSA NIT. 860.019.063-8 A CONSULTAR Y REPORTAR PERMANENTEMENTE A CUALQUIER CENTRAL DE INFORMACION MI COMPORTAMIENTO DE PAGO. *SOMOS AUTORETENEADORES RESOLUCION 0166 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1994. NO EFECTUAR RETENCION SOBRE IVA E ICA. - GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCION N° 012635 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - AGENTES DE RETENCION DEL IVA. *ESTA FACTURA ES UN TITULO VALOR SEGUN LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008. A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO SE CAUSARA INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL AUTORIZADA, LOS REPUESTOS CONTENIDOS EN ESTA FACTURA ESTAN AMPARADOS POR TERMINOS DE GARANTIA CONDICIONADA A SU BUEN MONTAJE Y UTILIZACION. LA INFORMACION DE LOS TERMINOS ESTA A SU DISPOSICION.

AUTORIZO EXPRESAMENTE A MOTORES Y MAQUINAS S A MOTORYSA PARA UTILIZAR MIS DATOS PERSONALES E INFORMACION SUMINISTRADA, PARA FINES COMERCIALES, RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS, LA CUAL DECLARO CONOCER, EN CASO CONTRARIO REGISTRESE EN LA PAGINA WEB WWW.MOTORYSA.COM, ALLI PODRA CONSULTAR TAMBIEN LA POLITICA SEGUN LA LEY 1581 DE 2012.

PROTECCION CONTRACTUAL: EL CLIENTE TIENE DERECHO A PRESENTAR UNA PETICION, QUEJA O RECLAMACION (PQR). EL TERMINO DE SOLUCION Y RESPUESTA SERA DE 15 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA MISMA, ATENDIENDO LAS PARTICULARIDADES DE CADA CASO Y SUS VARIABLES COMO POR EJEMPLO EL TERMINO PARA LA IMPORTACION DE REPUESTOS, EL CLIENTE SERA INFORMADO SOBRE LA AMPLIACION DEL TERMINO PARA DAR RESPUESTA EN CASO DE REQUERIRSE UN PLAZO MAYOR AL AQUI MENCIONADO. SE LE INFORMA QUE LA PRESENTACION DE SU PQR NO TIENE QUE SER PERSONAL NI REQUIERE DE INTERVENCION DE ABOGADO. CUANDO SE SOLICITE LA DEVOLUCION DEL DINERO O CAMBIO DEL VEHICULO, PREVIO CONCEPTO DEL FABRICANTE, SI USTED CONSIDERA QUE SU PQR NO HA SIDO RESUELTA SATISFACTORIAMENTE PUEDE ACUDIR A LA AUTORIDAD COMPETENTE. LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y VIGENTE EN MATERIA DE EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA, SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL TITULO III DE LA LEY 1480 DE 2011, EL NUMERAL 1.2 DEL CAPITULO PRIMERO DEL TITULO II DE LA CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Y EL CAPITULO 32 DEL DECRETO 1074 DE 2015; LO ANTERIOR, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 1.2.2.3.2 DEL CAPITULO PRIMERO DEL TITULO II DE LA CIRCULAR UNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

IVA REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA CIU 4520

CUFE: d6bbf0d353d93eb25dfeddef47254fa9977eb3df



(415)7709998942646(8020)000009012989714000002644

Factura de Venta



Mercedes-Benz

Motorysa

Autopista Norte No. 183 A - 58

Teléfono (57-1) 314 3593343

www.motorysa.com



Mercedes-Benz

Motores y Máquinas S. A.

Factura de Venta

Factura Núm. T30/2644
 Fecha Factura 02/10/2019
 Forma de pago Efectivo
 NIT 9012989714
 OT OAP/6269/2019
 Placa / VIN IKY051 / WDC1660031A623356
 Modelo MERCEDES-BENZ GLE GLE250 CDI 4MATIC
 Núm. Motor 65196032904587
 Kms. 36.209 N°Doc
 Fecha Venta 24/10/2015
 Asesor de Ser. JUAN CARLOS RINCON PINILLA

C.C.C. BUSINESS GROUP S.A.S. (593971)
 Calle 88 9 A 24 -
 11001-Bogota
 BOGOTÁ D.C.

1/3



Núm. 1			MANTENIMIENTO B 606 mas 18 menos 900		Valor	3.014.325,00
Tipo	Referencia	Denominación	Cant.	Uds.	Precio	Valor
REPUESTOS						
MAT	MCS-A0004209600	PASTILLAS FRENO	1,00	Uds	840.586,00	840.586,00
MAT	MCS-A1645401017	SENSOR	1,00	Uds	29.943,00	29.943,00
MAT	MCS-A0019899451	1 0 PASTA	2,00	Uds	7.973,00	15.946,00
MAT	MCS-A0009890807	1 1 LIQUIDO DE FRENOS	1,00	Uds	60.087,00	60.087,00
MAT	MCS-A0009892825	REFRIGERANTE ROJO G40 210 L	1,00	Uds	18.565,00	18.565,00
MAT	OTR-QMOBIL1-5W-30	ACEITE MOBIL 5W30	7,00	Uds	27.504,00	192.528,00
MAT	MCS-A6511800109	ELEMENTO FILTRO ACEITE	1,00	Uds	80.446,00	80.446,00
MAT	MCS-A6510940104	ELEMENTO FILTRO AIRE	1,00	Uds	238.489,00	238.489,00
MAT	MCS-A0009862000	1 0 LIMPIAPARABRISAS CONCENTRADO	1,00	Uds	14.767,00	14.767,00
MAT	MCS-A0009893045	1 0 ADITIVO PARA DIESEL	1,00	Uds	83.884,00	83.884,00

MOTORES Y MÁQUINAS S.A. MOTORYSA NIT: 860.019.063-8

FACTURA ELABORADA POR COMPUTADOR-FACTURACION ELECTRONICA-RES. DIAN No. 18762011509289 DE FECHA 2018/11/30 T30 DEL 1 AL 52685 VIGENCIA HASTA EL 2020/11/29.
 AUTORIZO A MOTORES Y MAQUINAS S A MOTORYSA NIT. 860.019.063-8 A CONSULTAR Y REPORTAR PERMANENTEMENTE A CUALQUIER CENTRAL DE INFORMACION MI COMPORTAMIENTO DE PAGO. *SOMOS AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN 0166 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1994. NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE IVA E ICA, - GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN N° 012635 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - AGENTES DE RETENCIÓN DEL IVA. *ESTA FACTURA ES UN TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008. A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO SE CAUSARÁ INTERESES A SU TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA, LOS REPUESTOS CONTENIDOS EN ESTA FACTURA ESTÁN AMPARADOS POR TÉRMINOS DE GARANTÍA CONDICIONADA A SU BUEN MONTAJE Y UTILIZACIÓN. LA INFORMACIÓN DE LOS TÉRMINOS ESTÁ A SU DISPOSICIÓN.



AUTORIZO EXPRESAMENTE A MOTORES Y MAQUINAS S A MOTORYSA PARA UTILIZAR MIS DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN SUMINISTRADA, PARA FINES COMERCIALES, RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS, LA CUAL DECLARO CONOCER, EN CASO CONTRARIO REGISTRESE EN LA PÁGINA WEB WWW.MOTORYSA.COM, ALLÍ PODRÁ CONSULTAR TAMBIÉN LA POLÍTICA SEGÚN LA LEY 1581 DE 2012.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: EL CLIENTE TIENE DERECHO A PRESENTAR UNA PETICIÓN, QUEJA O RECLAMACIÓN (PQR). EL TÉRMINO DE SOLUCIÓN Y RESPUESTA SERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA. ATENDIENDO LAS PARTICULARIDADES DE CADA CASO Y SUS VARIABLES COMO POR EJEMPLO EL TÉRMINO PARA LA IMPORTACIÓN DE REPUESTOS, EL CLIENTE SERÁ INFORMADO SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO PARA DAR RESPUESTA EN CASO DE REQUERIRSE UN PLAZO MAYOR AL AQUÍ MENCIONADO. SE LE INFORMA QUE LA PRESENTACIÓN DE SU PQR NO TIENE QUE SER PERSONAL NI REQUIERE DE INTERVENCIÓN DE ABOGADO. CUANDO SE SOLICITE LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO O CAMBIO DEL VEHÍCULO, PREVIO CONCEPTO DEL FABRICANTE, SI USTED CONSIDERA QUE SU PQR NO HA SIDO RESUELTA SATISFACTORIAMENTE PUEDE ACUDIR A LA AUTORIDAD COMPETENTE. LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y VIGENTE EN MATERIA DE EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA, SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL TÍTULO III DE LA LEY 1480 DE 2011, EL NUMERAL 1.2 DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO II DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Y EL CAPÍTULO 32 DEL DECRETO 1074 DE 2015; LO ANTERIOR, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 1.2.2.3.2 DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO II DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

IVA REGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU 4520

CUFE: d6bbf0d353d93eb25dfeddef47254fa9977eb3df



(415)770998942646(8020)000009012989714000002644

Factura de Venta



Mercedes-Benz

Motorysa
 Autopista Norte No. 183 A - 58
 Teléfono (57-1) 314 3593343
 www.motorysa.com



Mercedes-Benz

Motores y Máquinas S. A.

Factura de Venta

2/3

Factura Núm. T30/2644
Fecha Factura 02/10/2019

C.C.C. BUSINESS GROUP S.A.S. (593971)
Calle 88 9 A 24 -
11001-Bogota
BOGOTÁ D.C.

Tipo	Referencia	Denominación	Cant. Uds.	Precio	Valor
MAT	MCS-A0074208220	PASTILLAS DE FRENO	1,00 Uds	867.980,00	867.980,00
MAT	MCS-A2115401717	TRANSMISOR	1,00 Uds	29.761,00	29.761,00
MANO OBRA MECÁNICA					
MO	00-1158-02	REALIZAR EL SERVICIO B CON PAQUETE PLUS	1,10 Hrs	145.000,00	159.500,00
MO	00-1196-01	ADICIONALMENTE AL SERVICIO B. RENOVAR EL LÍQUIDO DE FRENOS	0,50 Hrs	145.000,00	72.500,00
MO	00-1168-01	ADICIONALMENTE AL SERVICIO. RENOVAR EL ELEMENTO DEL FILTRO DE AIRE	0,10 Hrs	145.000,00	14.500,00
MO	54-1011-01	REALIZAR TEST BREVE	0,20 Hrs	145.000,00	29.000,00
MO	40-1450-01	DESMONTAR Y MONTAR 4 RUEDAS COMPLETAS	0,60 Hrs	145.000,00	87.000,00
MO	42-2701-01	DESMONTAR Y MONTAR 8 FORROS DE FRENO, SEGÚN EL DICTAMEN RENOVAR (RUEDAS COMPLETAS DESMONTADAS)	1,10 Hrs	145.000,00	159.500,00
TRAB.O.TERCEROS					
SUB		MATERIALES VARIOS	1,00 Uds	19.343,00	19.343,00

B.I	Valor IVA	Val.Imppto.
3.014.325,00	19,000 %	572.721,75

MOTORES Y MÁQUINAS S.A. MOTORYSA NIT: 860.019.063-8

FACTURA ELABORADA POR COMPUTADOR-FACTURACION ELECTRONICA-RES. DIAN No. 18762011509289 DE FECHA 2018/11/30 T30 DEL 1 AL 52685 VIGENCIA HASTA EL 2020/11/29.
AUTORIZO A MOTORES Y MAQUINAS S A MOTORYSA NIT. 860.019.063-8 A CONSULTAR Y REPORTAR PERMANENTEMENTE A CUALQUIER CENTRAL DE INFORMACION MI COMPORTAMIENTO DE PAGO. *SOMOS AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN 0166 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1994. NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE IVA E ICA. - GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN N° 012635 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - AGENTES DE RETENCIÓN DEL IVA. *ESTA FACTURA ES UN TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008. A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO SE CAUSARÁ INTERESES A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA, LOS REPUESTOS CONTENIDOS EN ESTA FACTURA ESTÁN AMPARADOS POR TÉRMINOS DE GARANTÍA CONDICIONADA A SU BUEN MONTAJE Y UTILIZACIÓN. LA INFORMACIÓN DE LOS TÉRMINOS ESTÁ A SU DISPOSICIÓN.

AUTORIZO EXPRESAMENTE A MOTORES Y MAQUINAS S A MOTORYSA PARA UTILIZAR MIS DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN SUMINISTRADA, PARA FINES COMERCIALES, RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS, LA CUAL DECLARO CONOCER, EN CASO CONTRARIO REGÍSTRESE EN LA PÁGINA WEB WWW.MOTORYSA.COM, ALLÍ PODRÁ CONSULTAR TAMBIÉN LA POLÍTICA SEGÚN LA LEY 1581 DE 2012.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: EL CLIENTE TIENE DERECHO A PRESENTAR UNA PETICIÓN, QUEJA O RECLAMACIÓN (PQR). EL TÉRMINO DE SOLUCIÓN Y RESPUESTA SERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA. ATENDIENDO LAS PARTICULARIDADES DE CADA CASO Y SUS VARIABLES COMO POR EJEMPLO EL TÉRMINO PARA LA IMPORTACIÓN DE REPUESTOS, EL CLIENTE SERÁ INFORMADO SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO PARA DAR RESPUESTA EN CASO DE REQUERIRSE UN PLAZO MAYOR AL AQUÍ MENCIONADO. SE LE INFORMA QUE LA PRESENTACIÓN DE SU PQR NO TIENE QUE SER PERSONAL NI REQUIERE DE INTERVENCIÓN DE ABOGADO. CUANDO SE SOLICITE LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO O CAMBIO DEL VEHÍCULO, PREVIO CONCEPTO DEL FABRICANTE, SI USTED CONSIDERA QUE SU PQR NO HA SIDO RESUELTA SATISFACTORIAMENTE PUEDE ACUDIR A LA AUTORIDAD COMPETENTE. LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y VIGENTE EN MATERIA DE EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA, SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL TÍTULO III DE LA LEY 1480 DE 2011, EL NUMERAL 1.2 DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO II DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Y EL CAPÍTULO 32 DEL DECRETO 1074 DE 2015; LO ANTERIOR, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 1.2.2.3.2 DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO II DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.



(415)7709998942646(8020)000009012989714000002644

CUFE: d6bbf0d353d93eb25dfeddef47254fa9977eb3df

Factura de Venta



Mercedes-Benz

Motorysa

Autopista Norte No. 183 A - 58
Teléfono (57-1) 314 3593343
www.motorysa.com



Mercedes-Benz

Motores y Máquinas S. A.

Factura de Venta

3/3

Factura Núm. T30/2644
Fecha Factura 02/10/2019

C.C.C. BUSINESS GROUP S.A.S. (593971)
Calle 88 9 A 24 -
11001-Bogota
BOGOTÁ D.C.

Repuestos	M. Obra	Mat. Pintur	T.O.Terc.	Varios	B.I.	Valor IVA	Total
2.472.982,00	522.000,00	0,00	19.343,00	0,00	3.014.325,00	572.721,75	3.587.047

Comprador:

Vendedor:

NNIT/CC:

NNIT/CC:

Cod. Vendedor:

CANCELADO
AUTORIZACIÓN DE SALIDA

MOTORES Y MÁQUINAS S.A. MOTORYSA NIT: 860.019.063-8

FACTURA ELABORADA POR COMPUTADOR-FACTURACION ELECTRONICA-RES. DIAN No. 18762011509289 DE FECHA 2018/11/30 T30 DEL 1 AL 52685 VIGENCIA HASTA EL 2020/11/29.
AUTORIZO A MOTORES Y MAQUINAS S A MOTORYSA NIT. 860.019.063-8 A CONSULTAR Y REPORTAR PERMANENTEMENTE A CUALQUIER CENTRAL DE INFORMACION MI COMPORTAMIENTO DE PAGO. *SOMOS AUTORRETENEADORES RESOLUCIÓN 0166 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1994. NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE IVA E ICA. - GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN N° 012635 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018 - AGENTES DE RETENCIÓN DEL IVA. *ESTA FACTURA ES UN TÍTULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DEL 17 DE JULIO DE 2008. A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO SE CAUSARÁ INTERESES A LA TASA MÁXIMA LEGAL AUTORIZADA, LOS REPUESTOS CONTENIDOS EN ESTA FACTURA ESTÁN AMPARADOS POR TÉRMINOS DE GARANTÍA CONDICIONADA A SU BUEN MONTAJE Y UTILIZACIÓN. LA INFORMACIÓN DE LOS TÉRMINOS ESTÁ A SU DISPOSICIÓN.

AUTORIZO EXPRESAMENTE A MOTORES Y MAQUINAS S A MOTORYSA PARA UTILIZAR MIS DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN SUMINISTRADA, PARA FINES COMERCIALES, RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS, LA CUAL DECLARO CONOCER, EN CASO CONTRARIO REGISTRESE EN LA PÁGINA WEB WWW.MOTORYSA.COM, ALLÍ PODRÁ CONSULTAR TAMBIÉN LA POLÍTICA SEGÚN LA LEY 1581 DE 2012.

PROTECCIÓN CONTRACTUAL: EL CLIENTE TIENE DERECHO A PRESENTAR UNA PETICIÓN, QUEJA O RECLAMACIÓN (PQR). EL TÉRMINO DE SOLUCIÓN Y RESPUESTA SERÁ DE 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA. ATENDIENDO LAS PARTICULARIDADES DE CADA CASO Y SUS VARIABLES COMO POR EJEMPLO EL TÉRMINO PARA LA IMPORTACIÓN DE REPUESTOS, EL CLIENTE SERÁ INFORMADO SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO PARA DAR RESPUESTA EN CASO DE REQUERIRSE UN PLAZO MAYOR AL AQUÍ MENCIONADO. SE LE INFORMA QUE LA PRESENTACIÓN DE SU PQR NO TIENE QUE SER PERSONAL NI REQUIERE DE INTERVENCIÓN DE ABOGADO. CUANDO SE SOLICITE LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO O CAMBIO DEL VEHÍCULO, PREVIO CONCEPTO DEL FABRICANTE, SI USTED CONSIDERA QUE SU PQR NO HA SIDO RESUELTA SATISFACTORIAMENTE PUEDE ACUDIR A LA AUTORIDAD COMPETENTE. LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y VIGENTE EN MATERIA DE EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA, SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL TÍTULO III DE LA LEY 1480 DE 2011, EL NUMERAL 1.2 DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO II DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Y EL CAPÍTULO 32 DEL DECRETO 1074 DE 2015; LO ANTERIOR, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 1.2.2.3.2 DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL TÍTULO II DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

IVA REGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD ECONOMICA CIU 4520



(415)770998942646(8020)000009012989714000002644

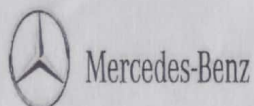
CUFE: d6bbf0d353d93eb25dfeddef47254fa9977eb3df

Factura de Venta



Mercedes-Benz

Motorysa
Autopista Norte No. 183 A - 58
Teléfono (57-1) 314 3593343
www.motorysa.com



Motores y Máquinas S.A.

Recibo de caja

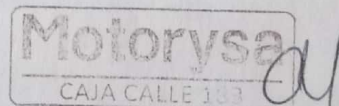
Recibo de caja WDP/2162/2019
Fecha 02/10/2019
Cancelación
NIT 9012989714
Cód. Tercero 593.971

C.C.C. BUSINESS GROUP S.A.S. (593971)
Calle 88 9 A 24 -
11001-Bogota
BOGOTÁ D.C.

Se ha recibido la cantidad de tres millones quinientos ochenta y siete mil cuarenta y siete pesos 3587047 en
Tarjeta
Elaborado por LADY MARCELA PEREZ CASTAÑEDA

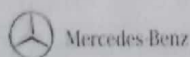
El cliente tiene derecho a presentar una petición, queja o reclamación (PQR). El término de solución y respuesta será de 15 días hábiles siguientes a la recepción de la misma. Atendiendo las particularidades de cada caso y sus variables como por ejemplo el término para la importación de repuestos, el cliente será informado sobre la ampliación del término para dar respuesta en caso de requerirse un plazo mayor al aquí mencionado. Se le informa que la presentación de su PQR no tiene que ser personal ni requiere de intervención de abogado. Cuando se solicite la devolución del dinero o cambio del vehículo, previo concepto del fabricante, si usted considera que su PQR no ha sido resuelta satisfactoriamente puede acudir a la autoridad competente. La normatividad aplicable y vigente en materia de efectividad de la garantía, se encuentra prevista en el Título III de la Ley 1480 de 2011, el numeral 1.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, y el Capítulo 32 del Decreto 1074 de 2015; lo anterior, en concordancia con el numeral 1.2.2.3.2 del Capítulo Primero del Título II de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Número Factura	Centro	F. Factura	Valor Total Factura	Valor Pagado Anteriormente	Valor Pago	Ajuste	Valor Pde. Pago
T30/2644/2019	DAI.V-Bta-Aut.No	02/10/19	3.587.047	0	3.587.047	0	0



Total \$	3.587.047	0	3.587.047	0	0
----------	-----------	---	-----------	---	---

Recibo de caja



Motorysa S. A.
Autopista Norte No. 183 A - 58
Teléfono (57-1) 5261830
www.motorysa.com



CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT901999347

El vehículo de placas IKY051 tiene las siguientes características:

Placa:	IKY051	Clase:	CAMIONETA
Marca:	MERCEDES BENZ	Modelo:	2016
Color:	PLATA IRIDIO METALIZADO		
Carrocería:	WAGON	Servicio:	PARTICULAR
Serie:		Motor:	65196032904587
Chasis:	WDC1660031A623356	Línea:	GLE 250 CDI 4MATIC
VIN:	WDC1660031A623356	Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
Cilindraje:	2143	Puertas:	5
Nro. de Orden:	No registra	Estado:	ACTIVO
Combustible:	GASOLINA	Fecha matrícula:	29/10/2015

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 192015000182039 con fecha de importación 29/08/2015, Bogota.

Medidas cautelares vigentes

Inscrita

EMBARGO según oficio 3516 del 31/10/2019, Radicado en SDM el 20/11/2019 Nro de expediente 11001310300820190051100, Proferido de JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 8 CRR 9 # 11 - 45 P 4 de BOGOTÁ, dentro del proceso: Ejecutivo Singular de JAIRO ALFONSO GOMEZ NIÑO en contra de CARLOS ANDRES MONCADA ARENAS.

Prenda o pignoración

No registra actualmente

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carrera 13ª # 29- 26. Local 151
Parque Central Bavaria – Bogotá, Colombia
PBX: 2916700/2916999
www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de Concesión 071 de 2007





PLACA: IKY051

Página 2 de 2

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT901999347

Propietario(s) Actual(es)

CARLOS ANDRES MONCADA ARENAS, CÉDULA DE CIUDADANÍA 80543708.

Historial de propietarios

14/04/2016 De DAIMLER COLOMBIA S.A. , A BANCO FINANDINA S.A. FINANDINA ESTABLECIMIENTO BAN , Traspaso; 09/08/2019 De BANCO FINANDINA S.A. FINANDINA ESTABLECIMIENTO BAN , A CARLOS ANDRES MONCADA ARENAS, Traspaso

Observaciones:

Dado en Bogotá, 13 de agosto de 2020 a las 15:20:20

A solicitud de: FEDERICO ANTONIO ARANGO RAMIREZ con C.C. C71608245 de Medellín.

ANA MARÍA CORREDOR YUNIS
Directora de Atención al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el parágrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carrera 13ª # 29- 26. Local 151
Parque Central Bavaria – Bogotá, Colombia
PBX: 2916700/2916999
www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de Concesión 071 de 2007





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10010590581

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
IKY051	MERCEDES BENZ	GLE 250 CDI 4MATIC	2016
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
2.143	PLATA IRIDIO METALIZADO	PARTICULAR	
CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	WAGON	DIESEL	5
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
65196032904587	N	WDC1660031A623356	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
*****	N	WDC1660031A623356	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN		
DAIMLER COLOMBIA S.A.	NIT 830044268		

RESTO: 83.10

BLINDAJE

POTENCIA HP
201

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

19201 5000182039

UE FECHA IMPORT.

I 29/08/2015

PUERTAS

5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

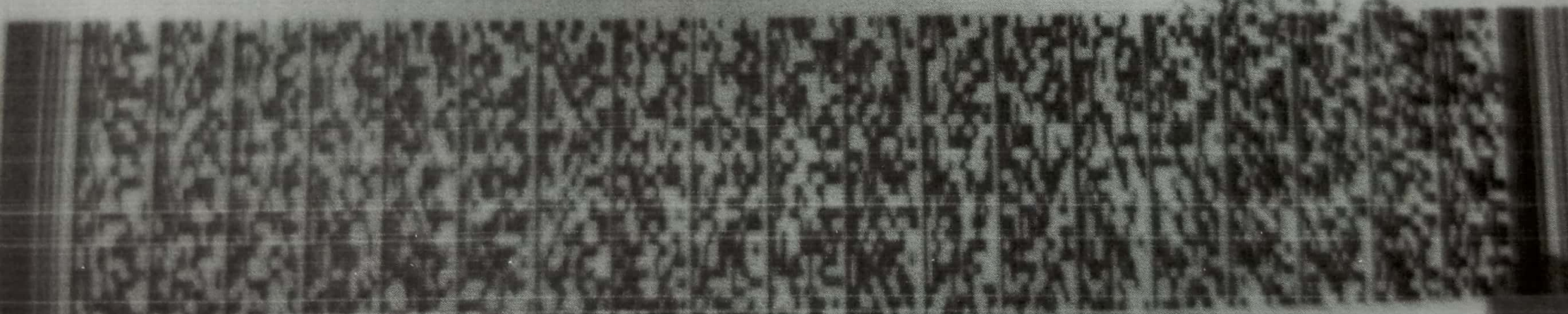
FECHA VENCIMIENTO

29/10/2015

29/10/2015

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT01006149291

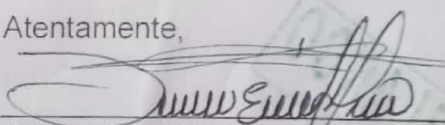
Senor
JUEZ OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
LA CIUDAD
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JAIRO ALFONSO GOMEZ NIÑO
DEMANDADO: CARLOS ANDRES MONCADA ARENAS
RADICADO: 2019-00511-00
INTERVINIENTE: JORGE ENRIQUE MURCIA HURTADO
ASUNTO: INCIDENTE DE DESEMBARGO

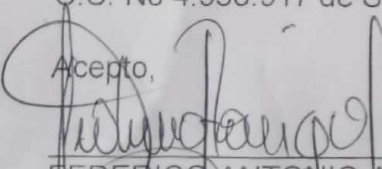
JORGE ENRIQUE MURCIA HURTADO, mayor de edad y domiciliado en La ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No 4.938.917 de Suaza, y por medio del presente escrito me permito manifestar que otorgo poder especial, amplio y suficiente a los Doctores FEDERICO ANTONIO ARANGO RAMIREZ, abogado titulado en ejercicio e identificado como aparece al pie de su respectiva firma, como principal y al Doctor ANTONI BORDA TORRES abogado titulado en ejercicio, e identificado como aparece al pie de su respectiva firma, como Suplente, para que me represente en el Proceso ejecutivo singular de mayor cuantía, que cursa en su despacho, y lleven hasta su culminación.

Mis apoderados quedan con las facultades de suscribir documentos, transigir, RECIBIR, renunciar, desistir, reasumir lo desistido, presentar escrito de nulidades, tachar de falsedad documentos, Conciliar, presentar Recursos ordinarios y Extraordinarios, presentar incidentes, acciones Administrativas y Constitucionales, Notificarse y en todo caso que no le vayan a faltar atribuciones para el cabal cumplimiento de lo aquí encomendado.

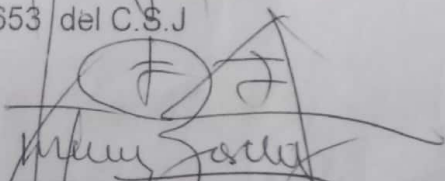
Atentamente,


JORGE ENRIQUE MURCIA HURTADO
C.C. No 4.938.917 de Suaza.

Acepto,


FEDERICO ANTONIO ARANGO RAMIREZ
C.C. 71.608.245 de Medellín.
T.P. 79.653 del C.S.J

Acepto


ANTONI BORDA TORRES
C.C. 79.270.022 de Bogotá D.C.
T.P. 85.132 del C.S.J.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



2157

En la ciudad de Guadalupe, Departamento de Huila, República de Colombia, el cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020), en la Notaría Única del Círculo de Guadalupe, compareció:

JORGE ENRIQUE MURCIA HURTADO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0004938917 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



3nwimfivuw1c
04/08/2020 - 13:05:46:553



Villalba
NICO
HUILA

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de PODER ESPECIAL- ASUNTO: INCIDENTE DE DESEMBARGO. RAD: 2019-00511-00 y que contiene la siguiente información JUEZ OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C..



RAFAEL ALBERTO BARRETO VILLALBA
Notario Único del Círculo de Guadalupe



Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3nwimfivuw1c



ACTA DE ENTREGA

VEHICULO

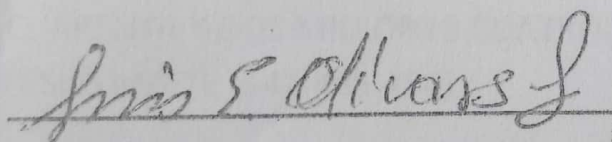
El señor **LUIS EDUARDO OLIVARES LIS** con C.C. 17.311.463 de Villavicencio, por medio del presente documento hace entrega de una camioneta **MERCEDES BENZ**, PLACA MCW 786, COLOR AZUL TANZANITA METALIZADO, MODELO 2012, libre de todo gravamen, multas e impuestos a la fecha al Señor **JORGE ENRIQUE MURCIA HURTADO**, identificado como aparece al pie de su firma.

El comprador recibe a entera satisfacción el vehículo y acepta el estado en que se encuentra y se hace **CARGO DE LOS GASTOS OCASIONADOS A SU USO Y MANTENIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA**, se hace entrega la tarjeta de propiedad, certificado de gases y soat en original y vigente, impuestos cancelados.

LA NEGOCIACION SE HACE POR VALOR DE CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 136.000.000) LOS CUALES SERAN CANCELADOS CON MATERIALES ELECTRICOS y el pago del impuesto correspondiente para el año Dos Mil Dieciseis (2016) será cancelado por partes iguales, además se deja claridad que el tramite de traspaso se realizara en dos años contados a partir de la fecha.

Para constancia se firma hoy 16 de Abril del año 2016

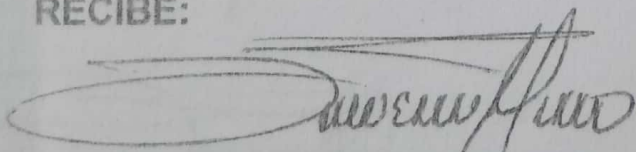
ENTREGA



LUIS EDUARDO OLIVARES LIS
C.C.17.311.463 DE FUSAGASUGA



RECIBE:



JORGE ENRIQUE MURCIA HURTADO

C.C. N° 4.938.917 de Suaza

AÑO GRAVABLE
2016



Formulario de autoliquidación
de **tránsito** sin asistencia del
pago sobre vehículos
automotores

Formulario No.
2016303010008950174

No. referencia de
16033246969

303

A. IDENTIFICACION DEL VEHICULO			
1. PLACA	MCW786	2. MODELO	2012
3. USO	PARTICULAR	4. CAPACIDAD	2143
5. MARCA	MERCEDES BENZ	6. LINEA	ML 250 CDI TP
7. GRUPO			
B. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
8. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN	BANCO FINANDINA S A O FINANDINA ESTABLECIMIENTO		9. NIT-860051894
10. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	CL 14 12 08		11. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001
FECHAS LIMITES DE PAGO		HASTA (dd/mm/aaaa) 22/07/2016	HASTA (dd/mm/aaaa)
C. LIQUIDACIÓN PRIVADA			
12. AVALÚO COMERCIAL DEL VEHÍCULO	VV	71,100,000	
13. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	IV	1,778,000	
14. DESCUENTO por matricula o traslado en el año anterior	DM	0	
15. IMPUESTO A CARGO	FU	1,778,000	
16. SANCIONES	VS	0	
D. PAGO			
17. VALOR A PAGAR	VP	1,778,000	
18. DERECHOS DE SEMAFORIZACIÓN	IS	46,000	
19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO (10% del renglón 15)	TD	0	
20. INTERÉS DE MORA	IM	0	
21. TOTAL A PAGAR (Renglón 17 + 18 - 19 + 20)	TP	1,824,000	
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de ☐ SI ☐ NO ☒ X Mi aporte debe destinarse al proyecto ☐			
22. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 15)	AV	0	
23. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 21 + 22)	TA	1,824,000	
SAT		SELO	
MERCEDES CAMIONETA		 RECIBIDO CON PAGO	

AÑO GRAVABLE

2017

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDAFactura Impuesto
VehículosNo. Referencia Recaudo
17032039742

403

Factura
Número:

2017203041665051355

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

1. PLACA	MCW786	2. MARCA	MERCEDES BENZ	3. LÍNEA	ML-320	4. MODELO	2012
5. CAPACIDAD	2143	6. USO	PARTICULAR	7. GRUPO			

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

8. TIPO	9. No. IDENTIFICACIÓN	10. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	11. CALIDAD	12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	13. MUNICIPIO
NIT	860051894	BANCO FINANADINA S.A.	PROPIETARIO	KM 17 CT CL DEL NORTE VDA FUSCA	CHIA

14.

FECHAS LÍMITES DE PAGO

HASTA 05/05/2017 (dd/mm/aaaa) HASTA 23/06/2017 (dd/mm/aaaa)

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

15. AVALÚO COMERCIAL	VV	65,530,000	65,530,000
16. VALOR IMPUESTO ACARGO	IV	1,638,000	1,638,000

D. PAGO

17. VALOR A PAGAR	VP	1,638,000	1,638,000
18. VALOR DE SEMAFORIZACIÓN	IS	49,000	49,000
19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	164,000	0
20. TOTAL A PAGAR	TP	1,523,000	1,687,000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

21. PAGO VOLUNTARIO	AV	164,000	164,000
22. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	1,687,000	1,851,000

F. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 05/05/2017 (dd/mm/aaaa)

HASTA 23/06/2017 (dd/mm/aaaa)

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202603130(8020)17032039742103396912(3900)0000001687000(96)20170505



(415)7707202603130(8020)17032039742166488709(3900)0000001851000(96)20170623

BANCOLOMBIA-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.

Fecha y hora: 23/06/2017 15:48:35

Sucursal: 133 - EDIFICIO LARA

Cajero: 005 Horario: N

Referencia: 17032039742 Adhesivo: 07133010255462

Valor: 1,687,000.00 RECIBIDO CON PAGO

Antes de retirarse favor validar el valor pagado

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 05/05/2017 (dd/mm/aaaa)

HASTA 23/06/2017 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202603130(8020)17032039742031643701(3900)0000001523000(96)20170505



(415)7707202603130(8020)17032039742015356163(3900)0000001687000(96)20170623

SERIAL AUTOMÁTICO DE
TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE

2018

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDAFactura Impuesto
VehículosNo. Referencia Recaudo
18030699003

403

Factura
Número:

2018203041630740200

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

1. PLACA	MCW786	2. MARCA	MERCEDES BENZ	3. LINEA	ML-320	4. MODELO	2012
5. CAPACIDAD	2143	6. USO	PARTICULAR	7. GRUPO			

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

8. TIPO	9. No. IDENTIFICACION	10. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	11. % PROPIEDAD	12. CALIDAD	13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	14. MUNICIPIO
NIT	860051894	BANCO FINANADINA S A O FINANADINA	100	PROPIETARIO	KM 17 CT CENTRAL DEL NORTE	CHIA (Cundinamarca)

15.

FECHAS LÍMITES DE PAGO

HASTA 04/05/2018 (dd/mm/aaaa) HASTA 22/06/2018 (dd/mm/aaaa)

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

16. AVALUO COMERCIAL	VV	68,066,000	68,066,000
17. VALOR IMPUESTO ACARGO	IV	1,702,000	1,702,000
D. PAGO			
18. VALOR A PAGAR	VP	1,702,000	1,702,000
19. VALOR DE SEMAFORIZACIÓN	IS	52,000	52,000
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	170,000	0
TOTAL A PAGAR	TP	1,584,000	1,754,000
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
22. PAGO VOLUNTARIO	AV	170,000	170,000
23. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	1,754,000	1,924,000

F. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 04/05/2018 (dd/mm/aaaa)

HASTA 22/06/2018 (dd/mm/aaaa)



FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202603130(8020)18030699003103822039(3900)00000001754000(96)20180504



FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202603130(8020)18030699003128750640(3900)0000000194000(96)20180622

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 04/05/2018 (dd/mm/aaaa)

HASTA 22/06/2018 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202603130(8020)1803069900311757140(3900)00000001584000(96)20180504



(415)7707202603130(8020)18030699003035918715(3900)00000001754000(96)20180622

BANCOLOMBIA-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.

Fecha y hora: 22/06/2018 14:52:16

Sucursal: 133 - EDIFICIO LARA

Cajero: 006 Horario: N

Referencia: 18030699003 Adhesivo: 07133010311701

Valor: 1,754,000.00 RECIBIDO CON PAGO

Antes de retirarse favor validar el valor pagado

SELLO

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE

2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Vehículos

No. Referencia
19030282134

103



Formulario
Número

2019303010001995190

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

1. PLACA	MCW786	2. MARCA	MERCEDES BENZ	3. LÍNEA	ML 250 CDI TP	4. MODELO	2012
5. CAPACIDAD	2143	6. USO	PARTICULAR	7. GRUPO			

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

8. TIPO	9. No. IDENTIFICACIÓN	10. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	11. % PROPIEDAD	12. CALIDAD	13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	14. MUNICIPIO
NIT	860051894	BANCO FINANDINA S A O FINANDINA	100	PROPIETARIO	KM 17 CT CENTRAL DEL NORTE	CHIA (Cundinamarca)

15. Y OTROS

FECHAS LÍMITES DE PAGO

HASTA 03/05/2019 (dd/mm/aaaa)

HASTA 28/06/2019 (dd/mm/aaaa)

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

16. AVALÚO COMERCIAL	VV	73,000,000	73,000,000
17. VALOR IMPUESTO A CARGO	IV	1,825,000	1,825,000
18. SANCIONES	VS	0	0

D. PAGO

19. VALOR A PAGAR	VP	1,825,000	1,825,000
20. VALOR SEMAFORIZACIÓN	IS	55,000	55,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	183,000	0
22. INTERÉS DE MORA	IM	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	1,697,000	1,880,000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO

Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de

SI

☐

NO

☒

Mi aporte debe destinarse al

☐

24. PAGO VOLUNTARIO

AV

0

0

25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO

TA

1,697,000

1,880,000

SERIAL AUTOMÁTICO
DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

BANCOLOMBIA-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.
Fecha y hora: 13/02/2019 13:15:50
Sucursal: 133 - EDIFICIO LARA
Cajero: 017 Horario: N
Referencia: 19030282134 Adhesivo: 07133010331051
Valor: 1,697,000.00 RECIBIDO CON PAGO
Antes de retirarse favor validar el valor

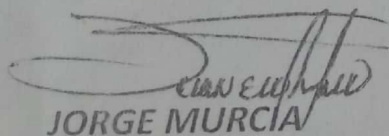
CONTRIBUYENTE

BOGOTA 02 Agosto 2016

CIUDAD

EN LA PRESENTE ESTIPULAMOS QUE EL DIA DE HOY DEJAMOS UN CORTE DE MATERIALES ELECTRICOS QUE FUE ENTREGADO POR EL SEÑOR JORGE MURCIA DUEÑO Y REPRESENTANTE DEL ALMACEN **LA UNION ELECTRICA** UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA DICHO MATERIAL FUE ENTREGADO PARA VARIAS URBANIZACIONES UBICADAS EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGA DE PROPIEDAD DE LUIS EDUARDO OLIVARES ESTE MATERIAL FUE RECIBIDO Y VERIFICADO POR ANTONIO RIVERA EN REPRESENTACION DE LA OBRAS POR UN VALOR DE QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATROMIL CUATROCIENTOS PESOS M/C (\$533.394.400)M/C. SE HACE DESCUENTO DE DOSCIENTOIS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/T (213'500 000) DE DOS CARROS MERCEDES BENZ QUEDA UN SALDO DE TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/T Y UN ABONO DEL CORTE ANTERIOR DE (\$23'200.000) VENTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE QUEDANDO UN ABONO A LA CASA 16 DE MONTEBELLO 3 POR (\$343'094.400) TRECIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y CUATROMIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EL DIA DE HOY 02 DE AGOSTO DE 2016



JORGE MURCIA

CC 4.938.917 DE SUAZA



ANTONIO RIVERA

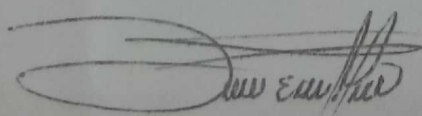
C11.384.099 DE FUSA

BOGOTA 12 Mayo 2017

CIUDAD

EN LA PRESENTE ESTIPULAMOS QUE EL DIA DE HOY DEJAMOS UN CORTE DE MATERIALES ELECTRICOS QUE FUE ENTREGADO POR EL SEÑOR JORGE MURCIA DUEÑO Y REPRESENTANTE DEL ALMACEN **LA UNION ELECTRICA** UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA DICHO MATERIAL FUE ENTREGADO PARA VARIAS URBANIZACIONES UBICADAS EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGA DE PROPIEDAD DE LUIS EDUARDO OLIVARES ESTE MATERIAL FUE RECIBIDO Y VERIFICADO POR ANTONIO RIVERA EN REPRESENTACION DE LAS OBRAS POR UN VALOR DE CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/C (\$185'538.200)M/C. SE HACE DESCUENTO DE DOCE MILLONES DE PESOS M/T (12'000.000) DE TRES CHEQUES QUEDANDO UN SALDO DE CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/T (173'538.200) Y UN ABONO DEL CORTE ANTERIOR DE TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y CUATROMIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$343'094.400)QUEDANDO UN ABONO A LA CASA 16 DE MONTEBELLO 3 POR (\$516'632.600) QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOSMIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE A ESTO SE LE SUMA NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE(\$912.000) DE LA MITAD DEL IMPUESTO DEL AÑO 2016 DE LA CAMIONETA MERCEDES BENZ SEGÚN ACUERDO QUEDANDO UN ABONO TOTAL DE QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$517'544.600) QUEDANDO UN SALDO TOTAL A FAVOR DE LUIS EDUARDO OLIVARES POR CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$42'455.400)

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EL DIA DE HOY 12 DE MAYO DE 2017



JORGE MURCIA

CC 4.938.917 DE SUAZA



ANTONIO RIVERA

C11.384.099 DE FUSA



CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT901999364

El vehículo de placas MCW786 tiene las siguientes características:

Placa:	MCW786	Clase:	CAMPERO
Marca:	MERCEDES BENZ	Modelo:	2012
Color:	AZUL TANZANIA METALIZADO		
Carrocería:	WAGON	Servicio:	PARTICULAR
Serie:		Motor:	65196030979053
Chasis:	WDCDA0DBXCA047006	Línea:	ML 320
VIN:	WDCDA0DBXCA047006	Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
Cilindraje:	2143	Puertas:	5
Nro. de Orden:	No registra	Estado:	ACTIVO
Combustible:	GASOLINA	Fecha matrícula:	18/05/2012

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 32012000511119 con fecha de importación 12/04/2012, Bogotá.

Medidas cautelares vigentes

Inscrita

EMBARGO según oficio 3516 del 31/10/2019, Radicado en SDM el 20/11/2019 Nro de expediente 11001310300820190051100, Proferido de JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO 8 CRR 9 # 11 - 45 P 4 de BOGOTÁ, dentro del proceso: Ejecutivo Singular de JAIRO ALFONSO GOMEZ NIÑO en contra de CARLOS ANDRES MONCADA ARENAS.

Prenda o pignoración

No registra actualmente

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carrera 13# # 29- 26. Local 151
Parque Central Bavaria – Bogotá, Colombia
PBX: 2916700/2916999
www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de Concesión 071 de 2007





MINTRANSPORTE

PLACA: MCW786

Página 2 de 2

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT901999364

Propietario(s) Actual(es)

CARLOS ANDRES MONCADA ARENAS, CÉDULA DE CIUDADANÍA 80543708.

Historial de propietarios

21/02/2013 De ADRIANA CASTILLO GRANADA, A DAIMLER COLOMBIA S.A. , Traspaso; 11/11/2015 De DAIMLER COLOMBIA S.A. , A BANCO FINANDINA S.A. FINANDINA ESTABLECIMIENTO BAN , Traspaso; 30/07/2019 De BANCO FINANDINA S.A. FINANDINA ESTABLECIMIENTO BAN , A CARLOS ANDRES MONCADA ARENAS, Traspaso

Observaciones:

Dado en Bogotá, 13 de agosto de 2020 a las 15:36:06

A solicitud de: FEDERICO ANTONIO ARANGO RAMIREZ con C.C. C71608245 de Medellín.

ANA MARÍA CORREDOR YUNIS
Directora de Atención al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el parágrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carrera 13# # 29- 26. Local 151
Parque Central Bavaria – Bogotá, Colombia
PBX: 2916700/2916999
www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de Concesión 071 de 2007



incidente de desembargo

Federico antonio Arango ramirez <afedericoantonio@yahoo.com>

Mar 18/08/2020 3:43 PM

Para: Juzgado 08 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (13 MB)

incidente de desembargo.pdf;

Buenas tardes

Adjunto documentación de INCIDENTE DE DESEMBARGO de los señores NICOLAS FERNANDO VALENCIA SANCHEZ Y JORGE ENRIQUE MURCIA HURTADO con radicado numero 1100 13103 008 - 2019 - 00511 - 00

buen día

Federico Antonio Arango Ramirez